

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 9 de octubre de 1887.

NUMERO 85.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Octubre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Domingo 9.—La Maternidad de Nuestra Señora, San Dionisio areopagita, ob. y compañeros mrs. Del Ant. Test.: el Santo Patriarca Abraham.

Cuarto menguante á las 11 y 21 min. de la noche. De hoy al 15 será lluvioso menudamente casi todos los días, pero habrá ratos de sol.

Lunes 10.—San Francisco de Borja, conf. y San Paulino, ob. Del Ant. Test: Loth.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Decreto.

Secretaría de Gobernación.

Oficio.—Acuerdos.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Comandancia en Jefe.

Sentencia.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

Nº 7.

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En consideración á que no existen reglas peculiares para el otorgamiento de la escritura é inscripción en el Registro de la Propiedad de concesiones de la naturaleza de la que se ha hecho del ferrocarril de Costa Rica con todas sus anexidades y dependencias, por el Gobierno de la República á Mr. Minor C. Keith, en virtud del contrato celebrado entre ambos el 21 de abril de 1884, y á que el carácter especial de este contrato no permite su-

jetarlo y los requisitos prevenidos por Ley Hipotecaria para los casos comunes; usando de la facultad que le confiere el artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1º—El título que ha de presentarse al Registro de la Propiedad para inscribir la concesión de ferrocarril hecha en virtud de decreto de 21 de abril de 1884 y del adicional de 14 de octubre de 1885, será formado:

1º—Por la copia auténtica que ha de librar el Secretario de Fomento de la concesión, tal cual aparece de esos dos decretos;

2º—Por el testimonio de la escritura que ha de otorgar el Fiscal de Hacienda Nacional, haciendo la descripción de la línea férrea, estaciones, edificios y demás pertenencias inmuebles del ferrocarril;

3º—Por la escritura de traspaso hecho por el primitivo concesionario á favor de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, domiciliada en Londres.

Art. 2º—Se entenderá que la descripción de las pertenencias inmuebles del ferrocarril es completa, no obstante lo dicho en el artículo 8 de la Ley Hipotecaria y demás disposiciones relativas á dicho artículo, si del título aparece:

1º—El lugar donde principia cada una de las dos secciones existentes hoy de ferrocarril y el lugar donde termina, debiendo expresarse el distrito y cantón en que se hallaren esos puntos extremos, ó por lo menos la provincia ó comarca, caso de que no haya división de distritos y cantones en el territorio á que correspondiere el punto extremo;

2º—La extensión de la línea y la anchura de la faja de terreno en medio de la cual van tendidos los rieles;

3º—La cabida, situación (expresando el distrito y cantón, caso de que legalmente estuvieran determinados) y linderos de los lugares destinados para estaciones, bodegas, edificios y demás usos semejantes; y

4º—La descripción de los edificios destinados para el servicio de la Empresa, contenidos en dichos terrenos.

Art. 3º—Para hacer la inscripción á favor de la Compañía, no será necesario que previamente se haya inscrito, ó que se inscriba, en nombre del Estado la propiedad del ferrocarril, de los terrenos ocupados por él, los edificios y demás

anexidades inmuebles que constituyen la empresa; ni que se expresen los anteriores dueños de quienes hubo su derecho el Estado, ni el título de adquisición.

Si del título apareciere que alguna ó algunas de las pertenencias del ferrocarril estuvieren ya inscritas en nombre del Estado, y se citare el tomo, folio, número de la finca y asiento, bastará tal cita, sin necesidad de más descripción, para que se haga en el asiento citado, la respectiva marginal.

Art. 4º—Los terrenos y edificios se describirán en la inscripción tal cual aparezcan del título; y libres de gravámenes, si así lo consignare el título.

Art. 5º—El papel usado en los documentos mencionados en el artículo primero será de oficio, y los actos contenidos en ellos estarán exentos de timbre.

Art. 6º—Con respecto á la sección de ferrocarril que debe constituirse entre Reventazón y la ciudad de Cartago, para inscribirla al mismo tiempo bastará que consten del título los requisitos 1º y 2º del artículo 2º, según lo que resulte de los planos hechos y aprobados por el Gobierno.

Pero una vez que esté concluida dicha sección deberá otorgarse escritura de ratificación ó modificación de los datos dados provisionalmente.

También deberán otorgarse escrituras adicionales con respecto á los nuevos terrenos que se den á la Empresa para el servicio del ferrocarril.

Lo dicho en el artículo anterior será aplicable á las escrituras adicionales de que habla el presente.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los siete días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

AND. SÁENZ,

Pte.

JOSÉ Mº SOTO ALFARO,

Srio.

Palacio Presidencial, San José, siete de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Ejecútese.

BERNARDO SOTO.

El Ministro de Hacienda,

MAURO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 441.

San José, 8 de octubre de 1887.

Señor Ministro:

El movimiento postal entre esta ciudad y la provincia del Guanacaste ha tomado tal incremento, que ya no bastan los dos correos semanales establecidos, para satisfacer las necesidades del comercio.

Un tercer correo á Liberia pudiera despacharse, sin más erogación que los veinticinco pesos mensuales que pidió á U. don Juan Suñol por este servicio.

Conociendo el espíritu de progreso de que U. se halla animado, no vacilo en suplicarle que, si lo estima conveniente, se sirva acordar este gasto que implica una importante mejora.

Si esta solicitud merece su aprobación, los correos que se despachen á Liberia en lo sucesivo se ceñirán al itinerario siguiente: lunes, vía Bebedero, el primero; miércoles, vía Nicoya, el segundo; viernes, vía Bebedero, el tercero.

Ruego á U. se sirva tomar lo expuesto en consideración, y resolver lo que juzgue más conveniente.

Soy de U. con distinguida consideración, muy atento y seguro servidor.

M. G. ESCALANTE.

Nº 331.

Palacio Nacional.

San José, 8 de octubre de 1887.

Con presencia del oficio en que el señor Director General de Correos manifiesta que por el incremento que ha tomado el movimiento postal entre esta ciudad y la provincia de Guanacaste son insuficientes los dos correos semanales establecidos para tal servicio,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar á dicho funcionario para que celebre un contrato con don Juan Suñol, en virtud del cual éste se comprometa, mediante una subvención de veinticinco pesos al mes, que se pagarán de eventuales de esta Cartera y que

se mantendrá toda el tiempo que dure el buen servicio, á hacer un viaje cada semana de Puntarenas al puerto de Jesús, con el objeto de llevar por esa vía la correspondencia que hubiere para la provincia de Guanacaste.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 332.

Palacio Nacional.

San José, octubre 8 de 1887.

Con vista de la solicitud respectiva, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Ardilión Castro licencia para separarse de su destino de Secretario de la Gobernación de Puntarenas por el término de veinte días, y recargar sus funciones durante ese lapso, al señor Carlos Miranda, escribiente de la misma oficina.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 708.

Palacio Nacional.

San José, á 8 de octubre de 1887.

Habiendo don Nicolás Echeverría abandonado sin licencia el destino que desempeñaba como maestro de la escuela de varones del distrito de Pavas, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para sustituirlo á don José Salas; y que por quien corresponda se proceda contra Echeverría por la falta cometida.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,
FERNÁNDEZ.

Nº 710.

Palacio Nacional.

San José, á 8 de octubre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Santiago Bonilla y doña Petronila Salas de B. maestros respectivamente de las escuelas oficiales de varones y niñas de Santa María de Dota, en sustitución de don Vicente Rodríguez y doña Aurelia de Rodríguez, quienes pasan á dirigir las escuelas de uno y otro sexo del

distrito de Turrealba de Cartago.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Octubre 2.—El 2 del presente mes, á las 8 a. m. fondeó el vapor N. A. "Clyde" de 1.406 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y su capitán Crapo. Pasajeros: señores E. Cardoza, F. Vicent, Pedro Carbonel y M. Saborío. Carga: 489 bultos de mercaderías, 3 sacos y 1 paquete de correspondencia. El mismo 2 á las 3 p. m. zarpó dicho vapor para Acapulco y escalas.—Pasajeros: don James Thomas y sirviente. Sin carga, 2 sacos y 4 paquetes de correspondencia.

El 2 del presente mes á las 12 m. fondeó el vapor N. A. "San José", de 1.538 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y su capitán Austin. Pasajeros: señores M. Chaverri é hijo y Ricardo Ulloa. Sin carga. 1 paquete de dinero con \$ 400, 1 saco y 1 paquete de correspondencia.

El mismo día 2 á las 8 p. m. zarpó dicho vapor para San Francisco Cal. y escalas. Pasajeros: señores Fabián Esquivel, A. Collado, Camilo Mora, Manuel Montealegre, Cecilio Sharpe y Alfredo Nanne. Carga: 59 s. de café, pesando 4.277 kgs. 1 c. de mercaderías " 89 " 2 tucos de madera " 69 " 4 sacos y 7 paquetes de correspondencia.

Ambos vapores consignados y despachados por la Compañía de Agencias.

COMANDANCIA EN JEFE DEL EJERCITO.

BENITO BELTRÁN Y PANIZA, Secretario de la Comandancia en Jefe del Ejército de la República,

Hace constar: que en el proceso respectivo, á fojas 29, se registra el fallo siguiente: "Domingo Carranza, Secretario de la 2ª Sala de la Corte Suprema de Justicia, certifico: que á las once y tres cuartos del día tres del corriente mes, la Sala ya dicha en 2ª instancia de la Corte Superior Marcial, dictó la sentencia que dice: Vistos:—En la causa criminal seguida de oficio contra los soldados Francisco Arrieta y Encarnación Ruiz, de únicos apellidos, soltero el primero, casado el segundo y ambos mayores de edad, jornaleros y vecinos del cantón de Santa Cruz de la provincia de Guanacaste, por el delito de desertión del 2º batallón de la División del General don Federico Fernández en León de Nicaragua, el día 3 de abril de 1885; sustanciada la causa en la forma legal, el Consejo de Guerra ordinario, compuesto de su Presidente el Sargento Mayor don Ezequiel Escobar, y de los vocales Capitanes don Salvador Santos, don Manuel Álvarez, don Anastasio Villar y don Luis Urbina, pronunció sentencia á las diez de la mañana del seis de setiembre próximo anterior, por la cual y de conformidad con los artículos 11 y 74 del Código Penal común, y 92, inciso 2º del C. P. M. de 1871,

condena á los soldados Francisco Arrieta y Encarnación Ruiz, por el delito indicado, á la pena de cuatro meses de prisión con abono del tiempo que la han sufrido, y á pagar los daños y perjuicios causados con su delito; y por cuanto ya tienen los reos purgada la pena, los manda poner en el acto en libertad. Este fallo vino en consulta. Considerando: que la sentencia relacionada se halla arreglada á derecho; por tanto: con presencia de las leyes citadas, los miembros que componen la Corte Superior Marcial dijeron: á nombre de la República de Costa Rica, apruébase la sentencia de 1ª instancia que ha venido en consulta. Hágase saber. Manuel V. Jiménez. C. Esquivel. Ezequiel Gutiérrez. Ronulfo Soto. Luis Carazo.—La sentencia anterior fué publicada con arreglo á derecho en su misma fecha; ante mí, D. Carranza." Comandancia en Jefe del Ejército. San José, á las dos de la tarde del día siete de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Procédase á la ejecución de la anterior sentencia, publíquese y remítase este proceso para que sea archivado á la Secretaría de la Guerra. Artículos 1061 y 1062 del Código Militar de 1884. Bernardo Soto.—Benito Beltrán P., Secretario.

Y para los efectos de ley se extiende la presente en San José, á las tres de la tarde del día siete de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Comandancia en Jefe del Ejército.

BENITO BELTRÁN P.,
Secretario.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Granados Rodríguez denunciando un terreno baldío sito en "La Esperanza", barrio de San Jerónimo, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, constante de 2 hectáreas, 50 áreas. Linderos: Norte, calle en medio, Río Sucio y terreno de Diego Avendaño; Sur, terreno de don Mauro Fernández; Este, quebrada en medio, terreno de don Francisco Gómez, y calle real en medio, terreno de Juan Alonso; y Oeste, terreno de Cástulo Picado, quebrada en medio.

Se publica este denuncia para que las personas que tengan alguna oposición que hacerle, lo verifiquen en el término de treinta días.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, á las doce del día veinticuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

EZEQUIEL HERRERA,
Alfonso Jiménez,
Srio.

3. v. 1.

MANUEL ARGÜELLO Y MORA, Juez 1º civil y de comercio en 1ª Instancia de esta provincia.

A quienes interese, hago saber: que ante esta autoridad se ha presentado la solicitud, que con su proveído dice así: "Señor Juez 1º civil en 1ª Instancia. Maximiliano Carlos Bansen Koehler, mayor de edad, casado, profesor en medicina, natural de Alemania y de este vecindario, ante U. con todo respeto expongo lo siguiente:—Por el documento que acompaño, consta que compré á doña Petronila Quesada y Castro, la finca nº 16.301, inscrita al folio 159, tomo 178 del Registro de la Propiedad, la cual se describe en el mismo documento: la compra la hice en el concepto de estar libre la finca de todo gravamen; pero últimamente he averiguado por medio del Registro, que, como parte que fué de la nº 8.084, inscrita al folio 181, tomo 97 del mismo Registro, y que adelante describiré, aparece gravada por parte del precio en que fué comprada, pues don Cruz Alvarado y Velazco, siendo casado con doña Manuela Carrillo Morales, hoy finados los dos, y que fueron mayores de edad, agricultores y de

este vecindario, compró dicha finca 8.084 á los señores don Gabriel Bolandi por sí y á nombre de su hermano Rafael Bolandi, que se hallaba ausente y doña Mercedes Bolandi, ésta autorizada competentemente por su marido don Bartolo Castro, todos mayores de edad, agricultores y de este domicilio, por el precio de mil doscientos pesos, que se obligó á pagar así: quinientos pesos y sus réditos correspondientes, desde la fecha de la escritura de compraventa, á razón de un seis por ciento anual al señor Presbítero don Cecilio Umaña, el día 15 de octubre de 1859, á cuyo favor estaba hipotecada la finca, según se dijo en la escritura; doscientos pesos junto con los réditos correspondientes, á razón de un doce por ciento anual, á contar de la fecha de la misma escritura á don Nicolás Sáenz; y quinientos pesos que pagó en dinero á los vendedores. Este contrato se hizo constar en escritura otorgada en esta ciudad, á las tres de la tarde del día 22 de marzo de 1858, ante don Pío Alvarado, Alcalde 2º de la misma; en cuya escritura aparece descrita la finca así: terreno cultivado de caña y potrero, con una casa en él ubicada, dividido por la acequia grande, sito en esta ciudad á 668 metros, 800 milímetros de la Plaza Principal (distrito y cantón 1º de esta provincia), lindante: al Norte, calle de por medio, el edificio de la Fábrica Nacional, cañaveral de Santiago Millet y cerquito de María Sáenz; al Sur, cerco de los herederos del finado Joaquín Rodríguez; Este, cañaveral de don Manuel Mora, calle en medio; y Oeste, propiedad de Bartolo Cordero, Juan Golfin y Santos León. Mide 2 manzanas, 1.472 varas cuadradas, ó sean 1 hectárea, 49 áreas, 99 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. El crédito de que he hecho mención, según informes que he obtenido, está totalmente cancelado; mas no en el Registro de la Propiedad, por cuya razón vengo á solicitar la liberación judicial, en virtud de serme desconocidos los acreedores expresados; y al efecto, pido: que previas las formalidades establecidas por el artículo 319 y siguientes de la Ley Hipotecaria, se sirva mandar cancelar en cuanto al pago la escritura de 22 de marzo referida, lo mismo que en cuanto á la enunciaci3n que en ella se hace de estar hipotecada la finca á favor del Presbítero don Cecilio Umaña. San José, setiembre 10 de 1887." Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia. San José, á las dos de la tarde del día catorce de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Por presentado con la escritura á que se refiere, agréguese:—Cítese y emplácese á las personas que tengan interés en este asunto, para que en el término de sesenta días, se presenten ante este Juzgado á deducir las acciones que les correspondan, bajo el apercibimiento de que si no lo hicieron dentro del plazo señalado, se decretará la liberación que se solicita y se mandar3n cancelar en consecuencia, los gravámenes de que se trata. Manuel Argüello.—Ram3n Lor3a Iglesias, Secretario.

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las dos y cuarto de la tarde del catorce de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MANUEL ARGÜELLO.

Ram3n Lor3a Iglesias,

2—2

Secretario.

A las doce del día martes veinticinco del corriente mes, se rematarán en la puerta principal del Palacio de Justicia, en el mejor postor, las fincas siguientes: 1º—Terreno situado en el Zapote del Puriscal, cantón 4º de esta provincia, constante de 25 manzanas ó sea 17 hectáreas, 47 áreas y 24 centiáreas, lindante: Norte, con terreno de Ciriacio Bermúdez, calle de las Salinas en medio; Sur, calle en medio, con ídem de Plácido Campos; Este, ídem de José Picado y Acuña; y Oeste, ídem de Plácido Campos y Ramón Astúa. En este terreno hay dos casas, una de habitación de 14 varas de frente, ó sea 11 metros, 704 milímetros y 5 de ancho ó sea 4 metros, 180 milímetros, montada en horcones, forrada con tabla, y tapada con teja, y otra casa que cubre un trapiche de 7 varas de largo por igual ancho, ó sean 5 metros, 852 milímetros, montada en horcones y tapada con teja, estas dos últimas medidas, poco más ó menos, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", al folio 165, del tomo 97, bajo el nº 8.076, asiento nº 2.—Adquirida esta finca por compra á José Picado y Acuña y están valorados el terreno en doscientos cincuenta pesos, la casa de habitación en ciento cincuenta pesos y el trapiche en doce pesos. 2º—Un terreno situado en el punto y cantón citados, constante de 23 manzanas, ó sean 16 hectáreas, 7 áreas, 46 centiáreas y 8 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Plácido Campos; Sur, ídem de Antonio Fallas; Este, ídem de Plácido Campos, quebrada en medio; y Oeste, calle en medio, terreno de Antonio Fallas y Cornelio Campos. Adquirida por compra á José Picado, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", al folio 167, del tomo 97, asiento nº 1, bajo el nº 8.077. Valorado en ciento ochenta y cuatro pesos. 3º—Otro terreno en el punto y cantón indicados, constante de 16 manzanas, ó sean 11 hectáreas, 18 áreas, 23 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Cayetano Díaz y José María Jiménez; Sur, ídem de Francisco Picado; Este, ídem de Plácido Campos y Ramón Astúa; y Oeste, ídem de Francisco Picado y Rafael Madrigal. Adquirido por compra á José Picado, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", al

folio 169, del tomo 97, bajo el n.º 8.078, asiento n.º 1 y valorado en ciento sesenta pesos. 4.º—Otro terreno en el cantón y punto ya mencionados, constante de 5 manzanas, poco más ó menos, ó sean 3 hectáreas, 49 áreas, 44 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, poco más ó menos, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Francisco Guzmán y Jiménez; Sur, ídem de Félix Guzmán; Este, ídem de Gordiano Guzmán; y Oeste, calle en medio, propiedad de Baltasar Arias. Adquirida por compra á Francisco Guzmán; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", al folio 577, del tomo 98, bajo el n.º 9.152, asiento n.º 1, y valorado en trescientos pesos. Todas estas fincas están libres de gravámenes. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Antonio Bermúdez y Campos y se venden de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad por no admitir cómoda división. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2.º civil en 1.ª Instancia de la provincia de San José.—Octubre 5 de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3—2

A las doce del día nueve de noviembre próximo, se rematará, por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, las fincas siguientes, cuya venta ha pedido el señor don Gaspar Ortuño y Ors en nombre de las temporalidades de la Iglesia de Costa Rica. 1.º—Terreno situado al Sur de esta ciudad, en la calle de la Polvora, distrito 4.º, cantón 1.º de esta provincia, el cual pertenece á la Cofradía de Nuestro Amo, adquirida la finca por dación en pago que de ella le hizo el señor Juan Blas Carmona y Castro. Linderos: al Norte, propiedad de la señora Celidonia Barrantes; Sur, ídem de don José María Mora; Este, ídem del Ilustrísimo señor Obispo; y Oeste, calle en medio, ídem de doña María Esquivel y de Santos Araya. Medida superficial 68 varas de frente, equivalente á 56 metros, y 848 milímetros, poco más ó menos, por igual fondo. Gravámenes, ninguno; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 24, folio 132, finca número 2.760, "Oriental", inscripción número 6. Valorada en mil pesos. 2.º—Un cerco situado en el barrio del Mojón, distrito 5.º, cantón 1.º de esta provincia, perteneciente á las cofradías de la Virgen de las Piedras, de la del Carmen y de la de Mercedes; adquirido por herencia de doña Rosario Castro y Ramírez. Linderos: al Norte, con la calle real que conduce á Cartago; al Sur, con cafetal y potrero de don Liberio, don Concepción y don Francisco Pinto; al Este, un terreno de don Bruno Carranza; y al Oeste, con terreno de doña Magdalena Castillo. Medida superficial, media manzana, poco más ó menos, equivalente á 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Gravámenes, ninguno; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 143, folio 95, finca número 13.149, "Oriental", inscripción número 3. Valorado en quinientos pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, octubre 6 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

2—1

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Mercedes Acuña y Chacón denunciando un terreno baldío, sito en el "Zapote", barrio del Zarcero, distrito 4.º del cantón 6.º común, distrito 7.º del cantón 4.º escolar de la provincia de Alajuela, constante de 150 hectáreas, y entre los linderos siguientes: Norte, con propiedad de Juan Peñaranda; Sur, terreno denunciado por Ascensión Quirós; Este, ídem denunciado por Juan Elizondo; y Oeste, ídem denunciado por José de Jesús Castro.

Y se publica para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de Hacienda Nacional de la República. San José, setiembre 30 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3. v. 3.

A las doce del día trece del entrante mes de octubre se han de rematar las fincas siguientes: 1.ª—Dicho de quinientos pesos,

proporcional á la suma de mil pesos en que fué valorado para su adjudicación en la mortuoria de Carmen Arias, un terreno con una casa en el "Cajal", sitios en "Retes", barrio del Carmel, distrito tercero de este cantón, lindante: Norte, terreno de Manuel Molina, José de Jesús Solano y de la imagen de N. S. del Carmen; Sur, ídem de la sucesión de Manuel Felipe Sánchez, José María Alvarado, Ramón y Felipe Zúñiga, Andrés Solano, Ramón González y Dámaso Calvo; Este, camino en medio, terreno de Pablo Rivera, Manuel Morales y de sucesión de Carmen Arias; y Oeste, camino en medio, ídem de Julián Leitón, Manuel Ferrer, y sin camino en medio, ídem de Andrés Ruiz y José Francisco Alvarado; miden, la casa, diez metros, treinta y dos milímetros de largo, por cuatro metros, doscientos milímetros de ancho, y el terreno, diez y siete hectáreas, cuarenta y siete áreas y veintidós centiáreas, adquirido por compra á Manuel Arias y apreciado dicho derecho en quinientos cincuenta pesos.—Un derecho de once pesos en el común de la Cañada, barrio y distrito citados, apreciado en treinta y tres pesos.—Una acción de trescientos ochenta y seis pesos setenta centavos en el potrero situado en Quirco, distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, potrero de Santiago Castillo; Sur, ídem de Tiburecio Quirós; Este, calle en medio, potrero de Lorenzo Arias, Segundo Navarro é Hdefonso Monje; y Oeste, de Juan B. Olivares; consta de siete hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta y cinco centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados; sin gravamen, adquirido por compra á Leocadio Macís, Felipe y Juan José Macís Piedra, apreciada dicha acción en quinientos noventa y ocho pesos treinta y seis centavos.—Un potrero en la Cebadilla, que se describe: terreno de nueve hectáreas, setenta y ocho áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de José Francisco Alvarado; Sur, ídem de Juan Barahona; Este, propiedad de esta mortuoria; y Oeste, ídem de José Francisco Alvarado, Pedro Hernández y Nereo Zúñiga, estimado en novecientos ochenta pesos.—Terreno de cinco hectáreas cincuenta y nueve áreas y once centiáreas, lindante: Norte, terreno de Encarnación Méndez; Sur, calle en medio, ídem de Pedro Luis Alvarez y Martín Gómez, y sin calle en medio, ídem de Francisco Núñez; Este, la finca que se va á describir; y Oeste, calle en medio, ídem de Napoleón Alvarez; estimado en seiscientos pesos.—Otro terreno de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas y treinta y tres centiáreas, lindante: Norte, potrero de Encarnación Méndez y Cruz Martínez; Sur, calle en medio, ídem de Francisco Alvarez y Felipe Núñez; Este, ídem de Francisco Alvarez; y Oeste, la finca antes descrita; valorado en cuatrocientos ochenta pesos.—Estos dos terrenos están en tierras de comunidad del barrio de San Rafael, en el punto denominado "El Pascón". Un potrero situado en el Reventado, distrito tercero de este cantón, que mide dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, linda: Norte y Oeste, propiedad de Tomás Zúñiga, río Reventado en medio; Sur, propiedad de Antonio Calderón, José Francisco, María Rosa y María Magdalena Alvarado; y Este, ídem de María Umaña; adquirido por compra á la finada Dominga Montoya, y vale trescientos pesos.—Una casa y solar sitios en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón, lindante: Norte, casa y solar de Carlos Sancho; Sur, casa y solar de Fidel Montoya; Este, con ídem del mismo Sancho; y Oeste, con ídem de Bartolo Quirós; apreciados en cuatrocientos pesos. Una casa y solar en el barrio de Guadalupe, distrito sétimo de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Encarnación Sánchez; Sur, ídem de Teodora Méndez; Este, ídem de Carlos Volio; y Oeste, calle en medio, ídem de Ramón Quesada; apreciados en doscientos pesos.—Parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo el número seis mil quinientos cincuenta y cuatro, del tomo ciento veintidós, folio ciento diez y nueve, sita en el distrito segundo de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, casa de Magdalena Rojas y Guadalupe González; Este, ídem de Juana Chinchilla; Sur, propiedad de Baltasar Piedra; y Oeste, resto de la finca madre que pertenece á Abelina Peralta; apreciado en mil ciento sesenta y cinco pesos.—Un cerco situado en Quirco, como de dos hectáreas, lindante: Norte, terreno de Manuel Rodríguez; Sur, potrero de José Obando; Este, terreno de Manuel Rodríguez; y Oeste, ídem de Valerio Trejos, quebrada de "Arreñas" en medio, sin gravamen, adquirido en remate público como bienes pertenecientes á Nicolás Aguilar Madrigal, inscrito en el Registro de la Propiedad tomo cuarenta y cinco, folio quinientos treinta y siete, finca tres mil cuatrocientos cincuenta y dos, Oriental, inscripción número tres, apreciado en cien pesos. Una potrera zaina careta en \$ 14-00.—Un novillo amarillo en \$ 22-00.—Dos yugos en \$ 2-00.—Una barra de hierro en \$ 1-25.—Ocho fanegas de maíz en \$ 40-00 cada una, \$ 320-00.—Una cama de madera en \$ 1-00.

Un fierro de herrar en \$ 1-00.—Un ternero negro pintado en \$ 8-00.—Un ídem zorro negro en \$ 18-00.—Una vaca sarda colorada en \$ 22-00.—Una vaca sarda negra en \$18-00. Una ídem mora blanca en \$ 30-00.—Una ídem sarda negra en \$ 18-00.—Una vaquilla barrosa oscura en \$ 15-00.—Una ídem mora blanca en \$ 12-00.—Una vaca negra pintada, manca, en \$ 30-00.—Una id. barcina, alazana, parida, en \$ 25-00.—Una vaca sarda bosca, parida, en \$ 30-00.—Una ídem alazana, bragada, parida, en \$ 26-00.—Una id. sarda, parida, en \$ 30-00.—Una vaca sarda mariposa en \$ 25-00.—Una id. amarilla, parida, en \$ 25-00.—Un novillo alazán, gacho, en \$ 17-00.—Una vaquilla bosca, bragada, en \$ 16-00.—Un ternero negro en \$ 10-00.—Una vaca alazana, parida, en \$ 24-00.—Una ternera bosca negra en \$15-00. Un novillo sardo blanco en \$ 16-00.—Un novillo tigrillo en \$ 12-00.—Una vaca alazana en \$ 24-00.—Una id. sarda blanca, parida, en \$ 26-00.—Una id. barcina, parida, en \$ 24-00.—Una id. bosca, parida, en \$ 25-00.—Una id. alazana, overa, en \$ 25-00.—Una id. bosca oscura en \$ 30-00.—Una vaquilla barcina en \$ 10-00.—Un novillo barroso overo en \$ 17-00.—Un ternero bosco en \$ 10-00.—Una yunta de bueyes, zorro y barroso, en \$ 70-00.—Una id. de alazán y negro en \$ 70-00.—Otra id. de negro y amarillo en \$ 65-00.—Un buey bosco negro en \$ 35-00.—Una vaca negra, parida, en \$ 26-00.—Una id. alazana, parida, en \$ 26-00.—Una id. mora, parida, negra, en \$ 26-00.—Un trote bosco negro en \$ 12-00.—Una vaca barcina, parida, en \$ 25-00.—Una id. mora blanca, parida, en \$ 25-00.—Un ternero amarillo en \$ 12.—Una vaca manchada en \$ 25-00.—Un novillo amarillo en \$ 22-00.—Un id. sardo colorado en \$ 30-00.—Un toro bosco en \$ 25-00.—Una vaca bosca, parida, en \$ 26-00.—Una ternera bosca en \$ 14-00.—Un novillo id. en \$ 16-00.—Una vaca sarda alazana en \$ 34-00.—Una yegua colorada, parida, en \$ 25-00.—Una id. id. en \$ 25-00. Una id. negra en \$ 12-00.—Un caballo sonto en \$ 12-00.—Una cerda en \$ 7-00.—Tres cerdas en \$ 15-00.—Los materiales de una casa en \$ 200-00.—Una vaca negra en \$30-00. Una yunta de bueyes en \$ 85-00.—Una vaca parida en \$ 30-00.—Otra id. barcina en \$ 30-00.—Dos id. sarda y amarilla en \$ 60-00-las dos.—Una carreta en \$ 45-00.—Otra id. en \$ 42-50.—Una banca en \$ 1-00.—Un mostrador en \$ 12-00.—Una mesa en \$ 8-00.—Una butaca baqueta en \$ 2-00.—Una mesa con gavetas en \$ 9-00.—Otra id. en \$ 1-00.—Una banca en \$ 2-00.—Otra id. en \$ 4-00.—Una puerta bastidor en \$ 2-50.—La madera de un billar en \$ 20-00.—Una banca en \$ 4-00.—Un banco cedro en \$ 4-00.—Una caballería de tierra en montaña en el Destierro, en \$ 150-00.—Un armario en \$ 30-00.—Dos sillas poltronas en mal estado, en \$ 6-00.—Una docena de sillas en mal estado, en \$ 10-00.—Una máquina de coser en \$ 14-00.—Una mesa grande en \$ 16-00.—Un crédito hipotecario contra Manuel de Jesús Rodríguez, por valor de \$ 430-00.—Pertenecen estos bienes á la mortuoria de Hdefonso Alvarado, y se venden á pedimento de partes, previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas.—Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga.

Juzgado civil y de comercio en 1.ª Instancia de la provincia de Cartago.—17 de setiembre de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3—3.

A las doce del día veinticuatro del mes en curso se rematará en este despacho la finca siguiente: un terreno con una casa de habitación en el ubicada, situado en el Hatillo, distrito 9.º de este cantón, constante la casa de 15 metros de frente, por 9 ídem de fondo, todo poco más ó menos, y el terreno como de 70 áreas, lindante: al Norte, con terreno de José M.º Acosta; Sur, potrero de Pedro Villalta; Este, terreno de David Acosta; y Oeste, calle en medio, propiedades de José Solano y Pedro Villalta. Adquirida esta finca, la casa por haberla construido á sus expensas el propietario Pedro Villalta, y el terreno por compra á los señores Manuel Montero y Vicente Bienes; no tiene gravamen y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 259, folio 199, bajo el n.º 21.648, asiento 1. Valorada en ochocientos pesos. Perteneciente á la testamentaria de la señora Agustina Valverde sin otro apellido, que fué mayor de cuarenta años, casada con el señor Pedro Villalta, de oficios domésticos y vecina del barrio del Hatillo de esta ciudad, y se vende, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1.º civil y de comercio en 1.ª Instancia. San José, octubre 7 de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,
Secretario.

2—1

A las doce del día doce del corriente se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un lote de terreno situado en el barrio de Santiago de esta villa de Atenas, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 172, folio 113, finca 11.376, inscripción n.º 1. Constante de 1

hectárea, 34 áreas, 62 centiáreas y 82 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con terreno del señor Santiago López; Sur, con ídem del señor José M.º Hidalgo; Este, con ídem del señor Vicente Madrigal; y al Oeste, con ídem de Miguel Mora; pertenece á la sucesión de don Manuel Córdoba sin otro apellido, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud del Fiscal Municipal, para el pago de parte del valor del mismo terreno. Está valorado en trece pesos cuarenta y ocho centavos. El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Atenas, á las dos de la tarde del día tres de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

ELOY ARIAS.

Liberio Sequeira. Carlos Zamora Z.

A las doce del miércoles veintiséis de los corrientes y en la puerta de esta Alcaldía remataré en el mejor postor la mitad de una casa y su solar, adquirida en común por la finada doña Mercedes Bolaños Rodríguez y doña María Manuela de los mismos apellidos, situada al Norte de la Iglesia del Carmen de esta ciudad; y colindante: al Norte, con solar de los herederos del finado Nicolás Fernández; al Sur, calle pública de por medio, con la Iglesia del Carmen citada; al Este, con casa y solar de herederos de doña Josefa Solís; y al Oeste, con ídem de los ídem de don Gabriel Madrigal. Está inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad, y se vende, previa información de utilidad y necesidad, para satisfacer las deudas y costas de la mortuoria y dividir el sobrante entre sus herederos colaterales. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía primera constitucional.—Heredia, octubre 4 de 1887.

EUSTAQUIO PÉREZ.

José Francisco Jiménez.—Luis R. Dávila.

2. v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Mariano Padilla.

1.º de octubre de 1887.

MAURILIO SOTO.

3 v. 3.

Agencia de Policía de Higiene.

San José, setiembre 27 de 1887.

Con motivo de haber sido rescindido el contrato entre este Municipio y don Jorge Ross, para el aseo, riego y reparación de calles, se previene á todos los vecinos de esta ciudad: que hasta el día último del corriente mes serán recogidas por el contratista señor Ross, las basuras del interior de los edificios públicos y casas de particulares, debiendo en consecuencia, de esa fecha en adelante, hacerlo los interesados por su cuenta.

Asimismo se pone en conocimiento del público, que del día primero del entrante mes de octubre próximo en adelante, deben asear el frente de sus respectivas propiedades, en los días que á continuación se indican.

Lunes: la calle del "Comercio", la de la "Universidad", la de "Catedral" y la del "General Fernández."

Martes: la del "Cuño", la del "Seminario", la del "Laberinto" y la de la "Merced."

Miércoles: la de "Carrillo", la de "Chapuí", la de "Goicoechea" y la del "Teatro."

Jueves: la de la "Fábrica", la de la "Paz", la del "Vapor" y la de la "Uruca."

Viernes: la de "Calvo", la de "Veldar", la del "Obispo" y la de "Umaña." Las basuras de las calles deberán ser recogidas en montones para que sean alzadas por la Policía, en los días referidos.

Quedarán incurso en la multa de uno á cinco pesos, los que no dieren cumplimiento á esta orden.

FERMÍN LEÓN.

15—3

ANUNCIOS.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de Locos.

Certifico: que en la Tesorería del Hospital existe la cantidad de (\$ 4.000), cuatro mil pesos destinados al pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que se verificará á las doce del nueve del corriente mes, en el local acostumbrado, en cumplimiento de lo que previene el artículo 21 del acuerdo supremo de 10 de mayo de 1885.

San José, octubre 8 de 1887.

MANUEL A. QUIRÓS,
Inspector.

AL COMERCIO.

Durante mi ausencia de esta República queda encargado de mis negocios, con poder generalísimo, el señor don Theo. H. Prestinary.

San José, setiembre 30 de 1887.

CÉCIL SHARPE.

3. v. 2.

AVISO.

En esta fecha y con las formalidades de ley, hemos establecido en esta ciudad, una sociedad mercantil colectiva, que girará bajo la razón social de "Hernández & Guzmán."

Cartago, 14 de setiembre de 1887.

JUAN HERNÁNDEZ. S. GUZMÁN.
10 v. 5.

AVISO.

Para el presente año tengo á la disposición de las familias dolientes un lindo y variado surtido de mármoles y lápidas sepulcrales de cuantas clases, gustos y dimensiones quieran. Suplico pues á las personas que por deber necesiten consagrar imperecedero recuerdo, tengan la bondad de pasar á mi taller y elegirán á su gusto hermosos mármoles blancos, diseños nuevos alegóricos, y el trabajo artísticamente ejecutado; nada trabajado por aficionados (como es consiguiente). Precios en todo sin competencia.—NOTA: todo encargo es ejecutado y servido inmediatamente.

ROCA,
Escultor en mármoles.

10. v. 7.

POR \$ 6.000,

Vendo una finca situada en el barrio de Sabanilla de esta ciudad, constante de setenta á ochenta manzanas.—Tiene doce manzanas de caña, y el resto de potrero y montes; un buen trapiche de hierro, y dos cómodas y bien construidas casas de campo.—Buenas aguas y excelente clima.

Alajuela, setiembre 21 de 1887.

MAURILIO SOTO.

6 v. 5.

"LA SANTA CLARA."

ACABA DE RECIBIR

Sardinias en tomate, Salchichón, Bacalao, Jamón de York, Quesos varias clases, Fideos, aceitunas, Aceite de comer, Cerveza estrella, negra, Cebada pelada, Puros, Arroz y gran surtido de diversos artículos.—Todo fresco y á precios corrientes.

AGUSTÍN ATMETLLA.

¡¡IMPORTACIONES!!

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISIÓN ATLÁNTICA.

Desde esta fecha la línea de vapores Mala Imperial Alemana Hamburguesa-Americana, gozará de las mismas concesiones dadas á las líneas "Atlas" y "Mala Real Británica" respecto á fletes de ferrocarril entre Limón y Carrillo, por el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que ellas tienen.

1º de setiembre de 1887.

MINOR C. KEITH.

7 v. 5

A \$ 18 QUINTAL

Compramos café beneficiado, de buena clase, de la cosecha actual. La entrega del café, cuyo valor pagamos adelantado, debe verificarse en todo el mes de diciembre.

San José, 28 de setiembre de 1887.

LUIS ELLINGER & HERMANO.
8. v. 4.

LA EQUITATIVA

Sociedad de Seguros mutuos de vida.

NUEVA YORK.

Durante mi ausencia del país, queda esta Agencia á cargo del señor don Theo. H. Prestinary.

San José, setiembre 30 de 1887.

CÉCIL SHARPE,
Agente.

3. v. 3.

Al Comercio.

Por mutuo convenio queda disuelta en esta fecha la sociedad mercantil que ha girado bajo la razón social "Jiménez, Röver & C^o," quedando la liquidación á cargo de la firma de "A. E. Jiménez," la cual sucede en los mismos negocios que tenía la compañía hoy disuelta.

San José, 30 de setiembre de 1887.

JIMÉNEZ, RÖVER & C^o

ECHEVERRÍA & CASTRO.

Corredores Jurados y Comisionistas.

Se hacen cargo de pedir al extranjero mediante una equitativa comisión toda clase de mercaderías, maquinaria, & c.

Reciben en comisión café y productos del país, para venderlos en los mercados principales de Europa y Estados Unidos, haciendo adelantos convencionales sobre el valor de las consignaciones.

Aceptan comisiones del extranjero para la venta de mercaderías y compra de frutos, pudiendo recibir en puerto las mercaderías consignadas, y adelantar los gastos de conducción al interior y los derechos.

Se encargan de vender privadamente ó en pública almoneda fincas y mercaderías de todo género:—De legalizar reclamos por averías &:—De hacer arreglos y liquidaciones de cuentas en plaza ó en provincias.

Hacen operaciones de Banca de toda clase.—Dinero al interés, compra y venta de letras de cambio, de dinero exportable, cobranza de cuentas y descuento de obligaciones.

Se encargan de clasificar, escoger y despachar café, y de embodegar mercaderías.

Fletan toda clase de carga y equipajes.

Se dan informes gratis sobre el país á cualquier extranjero que los solicite.

Correspondencia, en Inglés, francés, alemán y español.

DIRECCION:

San José de Costa Rica.

2 Norte, Calle "General Fernández."
Apartado 103.

"Echeverría & Castro."

10.—v. 5.

AL COMERCIO.

En la Aduana de Puntarenas se rematarán el día 27 de los corrientes por tener más de un año de bodegaje, las mercaderías que á continuación se expresan.

Fechas.	Vapores.	Marcas.	Números.	Bultos	Contenidos.
Marzo 4	"Honduras."	L & M	syn.	10	Barras hierro
Noviembre 2	City of Panamá.	C C G	8728	1	Cj. Perfumería.
Diciembre 13	Honduras.	B	176	6	„ Almanaques.
1886					
Enero 12	Clyde.	J D	157	1	Pj. Muestras.
Enero 23	San Juan.	E&C	21	1	Cj. Mercaderías.
Febrero 23	San Juan.	L & H	4	1	Pj. Muestras.
Abril 23	Crescent City.	E&C	24	1	Cj. Mercaderías.
				Total.....	21 Bl.

Aduana Marítima de Puntarenas, octubre 4 de 1887.

3 v. 2.

J. VIC. MARCHENA.

"HOUSEHOLD."

Nueva remesa de esta tan acreditada máquina de coser, recomendada por los mejores mecánicos del país, han recibido los únicos agentes

ISIDRO LEVKOWICZ & HIJO.
10 v. 10.

AVISO.

Por mutuo convenio queda disuelta desde esta fecha nuestra sociedad mercantil, que ha girado bajo la razón social de "Mestre Peralta & C^o" quedando la liquidación á cargo de nuestro socio don S. Guzmán.

Cartago, 14 de setiembre de 1887.

10 v. 5

MESTRE PERALTA & C^o

LA COMERCIO.

Durante el próximo mes de noviembre, tendremos á la carga en Nueva York un velero con dirección á los puertos de Centro América y que tocará en Puntarenas.—Para condiciones de flete, nos referimos á la tarifa que hoy publicamos.

POMARES & CUSHMAN.

3. v. 3.

AVISO.

Vendo ó cambio por otra, mi casa situada á 200 varas al Norte de la plaza principal, calle Juan Santamaría.—Tiene 12 varas de frente por 20 fondo en un solar del mismo frente por 50 de fondo.—Posee servicio magnífico de cañería.

Alajuela, 28 de setiembre de 1887.

ANTONIO RODRÍGUEZ.

4. v. 3.

San José, 9 de octubre de 1887.

Continuación de la Lista de la villa de La Unión.

Barrio de Concepción.

Juan Prudencio Román, Juan Esteban Román, Juan Cubero, Manuel Cervantes, Rafael Cervantes Durán, Pedro Méndez, Ramón Calvo, José Rojas, Santiago Méndez, Antolín Calvo, Juan Alvarado, Patricio Méndez, Manuel Méndez, Custodio Durán, Jesús Durán, Jesús M^a Durán, Francisco Chaves, Pedro Durán, Antonio Sojo, Yanuario Méndez, Cristóbal Salas, Jacinto Aguilera, José Durán, Abraham Cubero, Wenceslao Acuña, Daniel Acuña, Juan Cordero, José M^a Calvo, Liborio Serrano, Rafael Durán, Jesús Peralta, Aureliano Peralta, Mercedes Guerrero, Esteban Rojas, Pasión Guerrero, José M^a Durán Guerrero, José Durán Guerrero, Juan Rojas, Juan Guzmán Solano, Lucas Guzmán, Respicio Cubero, Miguel Guzmán, Mauricio Gutiérrez, José Sanabria, Agustín Quirós, José Quirós, Rafael Cubero, José Cubero, Nicolás Cordero, Simón Calvo, Fabián Calvo, José Ana Zúñiga, Ciriano Araya, José M^a Zamora, Manuel Sánchez, Santos Ovares, Ramón Ovares, Cleto Durán, Juan Durán, Agustín Lizano, Juan Cervantes, Miguel Cervantes h., José M^a Molina, Rafael Cervantes, José Torres, Marcos Torres, Juan Guzmán, Felipe Guzmán, Alfonso Granados, Florentino Mejías, Juan P. Rivera, José Alvarado, Eugenio Fernández, Francisco Acuña, Mercedes Torres, Juan Torres, Rafael Ovares.

Barrio de San Diego.

Juan Villalobos, Rafael Garro, Asunción Astúa, José M^a Sanabria, Inocencio Villalobos, Mauricio Román, Dolores Román, Emigdio Sanabria, Mateo Ramírez, José Ramírez, Marcelino Cedeño, Gregorio Guevara, Francisco Villalobos, Joaquín Villalobos, Joaquín Vega, Sixto Vega, Sotero Montoya, Jerónimo Carpio, Carlos Rodríguez, Alfonso Boza, Jesús Rodríguez, Hilario Paz, Jesús Araya, Ramón Araya, Manuel Montoya, David Montoya, Enrique Montoya, Juan Araya, Paulino Sanabria, Pantaleón Cordero, Enrique Richmond, José M^a Calvo, Manuel Calvo, Juan Madrigal, Calixto Olivares, Manuel Olivares, Manuel Sanabria, Remigio Sánchez, Tomás Gutiérrez, Juan Montoya, Pantaleón Conejo, Francisco López, Vicente Rivas, Ramón Monestel, Pilar Calvo, Jesús Calvo, Francisco Barquero, Jesús Conejo, Luz Calvo, Primo Barquero, Indalecio Molina, Rafael Salguero, Francisco Conejo, Diego Conejo, Santiago Alvarado, Salvador Alvarado, Jeremías Conejo, Jesús Rivera, Francisco Méndez, Cleto Conejo, Luz Barquero, Cecilio Segura, José Granados, Trinidad Rivas, Lino Sarmiento, Guillermo Segura, Agustín Díaz, Procopio Jiménez, Honorio Jiménez, Eulogio Jiménez, Nemeo Mora, Jesús Carpio, Rafael Carpio, Ubaldo Segura, Bruno Rodríguez, Fernando Mata, Manuel José Brenes, Mariano Brenes, Nazario Badilla, Juan Sánchez, Carmen Ortiz, Víctor Ortiz, Basilio Conejo, León Quirós, Eduvigis Torres, Félix Montoya, Elías García, Ramón Calvo, Francisco Galán, Juan Delgado, José M^a Delgado, Wenceslao Bermúdez, Joaquín Gamboa, Alejo Gamboa, Ramón Barquero, Jesús Gamboa, José Altola, Cayetano Hidalgo, Ramón Bermúdez, Ricardo Delgado, Laureano Bermúdez, José M^a Bermúdez, Celso Galán.

Barrio de San Juan.

Jesús Salazar, Custodio Salazar, Emilio Vargas, Joaquín Valverde, Valerio Mora, Ramón Cerdas, Gregorio Méndez, Manuel Pérez, Ruperto Monje, José M^a Cubero, Isidro Céspedes, Ambrosio Ortega, Jesús Arley, Simón Vega, Gabriel Talavera, Gil Mora, Francisco Ramírez, José Ramírez, Manuel Ulloa, José Cisneros, Ambrosio Salazar, Tomás Cedeño, Juan Castro, Antonio Salazar, Nicolás Salazar, Vicente Muñoz, Esteban Fernández, Vicente Artavia, Marcos Salazar, Benito Salazar, José de Jesús Granados, Evaristo Sánchez, Juan Solano, Pedro Jiménez, Vicente Jiménez, Florentino Jiménez, Juan Jiménez, Miguel Jiménez, Mercedes Lizano, Ramón Macis, Rafael Camacho, José M^a Granados, Pío Calvo, Esteban Calvo, Aniceto Aguilar, José M^a Boza, Belisario Boza, Prudencio Boza, Isidro Ballester, Diego Sancho, Diego Sancho h., Víctor Coto, Luciano Guerrero, José M^a Madrigal, José M^a Vega, Ramón Zúñiga, Manuel Sojo, Vicente Sojo, José Villalobos.

Jefatura Política de La Unión.— Setiembre 27 de 1887.

ESPIRITU S. RAMÍREZ.

antón Central de Heredia.

LISTA de las personas que deben pagar un peso para composición de caminos.

DISTRITO DEL CENTRO DE HEREDIA.

Avenida Juan, Joaquín P., Salomón, Joaquín M., Joaquín hijo.
Arce Alejandro, José Francisco, Ramón, Luis, Máximo, Vicente, Gordiano.
Alvarado Ascensión, José María, Vicente, Teodorico, Espiritusanto, Telesforo, Liborio, José, Juan, Simón, Federico.
Arguedas Leandro, Jesús, Domingo, José, Ricardo, León, Rafael, Tomás.
Arias Mercedes, Salvador, Juan, Desiderio, Jesús, Francisco, Fernando.
Alfaro Francisco, Adolfo, Rosendo, Federico.
Argüello Vicente, Federico, José, Nicolás, Rosendo, Pedro, Jesús.
Araya Manuel, Guillermo, José María, Luis, Leopoldo, Francisco, José, Higinio, Pioquinto, José, Guillermo, Florencio, Darío, Pío, Rosendo S.
Angulo Ramón, Rafael, Santiago.
Aguilera Juan, Francisco.
Arroyo Juan A., Juan H., Rafael, Vicente, Francisco.
Acosta Manuel, Alejo, Venero, Acuña Ignacio.
Alpizar Jesús, Gerardo.
Aguilar José, Ricardo, Simón, León, José, José María.
Amador Francisco.
Azofeifa Santana, Gabino.
Amores Juan.
Alcántar Francisco.
Benavides Andrés, Macedonio, Jerónimo, Pablo, Manuel, Juan R., Juan B., Pedro, León, José, Marcelino, Manuel.
Bogantes Jerónimo, José María, Jenaro, Tranquilino.
Barrantes Joaquín, Francisco, Manuel, José, Arcadio, Emeterio, Nereo.
Brenes Liborio, Gregorio, Calixto, Hipólito, Santiago, Pedro.
Bustos Mercedes, Francisco.
Bonilla Juan, Alberto, Vicente, Juan, Nicolás, José María, Rafael, Florentino, Alberto.
Bolaños Martín, Francisco, Enrique, Todor, José R., José L., Joaquín,

Juan Ch., Procopio, Celidonio, Elías, Abraham, Nicolás, Rosendo.
Barboza Joaquín, Fidel.
Badilla Pedro Antonio, Rafael, Vicente, Pablo.
Bogarín José, Gil.
Barquero Juan.
Bermúdez Basilio, Domingo.
Balmaceda Regino.
Cordero José, Clemente, José, Javier, Abelino.
Cubero José, Rafael.
Calderón Florentino, Julián, Teodoro.
Cascante Clemente.
Carvallo Ramón.
Córdoba Federico, Bruno, Francisco O., Francisco.
Corrales Pablo.
Cartín Nicolás, Rodolfo, Federico, Froilano, Rafael, Vicente.
Campos Rafael, Cristóbal, Tranquilino, Juan, Adolfo.
Coto José, Domingo.
Contreras Félix, Rafael.
Castro Nicolás, Reyes, Selín, Francisco.
Cortés Francisco, Salvador, Rafael, Santiago, José.
Carvajal Lorenzo, Pedro.
Camacho Miguel, Ramón.
Calivá Nicolás.
Chaverri Juan Pedro, Trinidad, Ramón, Víctor, Pedro, Eusebio, Salvador, Alberto, Jesús, Esteban Presbítero, Alfonso, Pío, Vicente, Joaquín, Alejandro, Florencio, Adelo, Francisco, Cástulo, Gregorio, Fernando.
Chaves Francisco, Paulino, Ramón, Leandro, Jenaro, Andrés, Escolástico.
Chacón Julio, Domingo, Eleodoro, Pedro, Fernando, Jerónimo, Benjamín, Tranquilino.
Chavarría Ramón, José, Francisco, Ricardo, Ramón, Blas.
Duarte Santiago, Manuel.
Dengo Eduardo.
Dobles Manuel, Recaredo, Rafael, José María.
Dávila Manuel M^a, Macedonio, José.
Delgado José, Rafael, Pedro, José.
Esquivel Leonidas, José.
Elizondo Francisco, Juan, Vicente.
Espinoza Jorge, José, Rafael.
Ferreto Custodio, Ramón.
Fonseca Pedro, Emigdio, Abraham, Francisco Z., Francisco G., Reyes, José María.
Flores Juan J. Doctor, Cruz, Macedonio, Joaquín M^a, Guadalupe, Manuel Doctor, Juan Z., Luis R., Rudecindo, Casimiro, José, Fidel, José María, Ramón, Marcelino, Pedro N, Wenceslao.
Fernández Fernando, Jerónimo Presbítero, Pedro.
González Federico Licenciado, Félix Licenciado, Domingo P., Daniel, José María, José, Domingo, Eulalio, Juan, Ceferino, Joaquín, Isidor, Ignacio, Zacarías, Toribio, Francisco, Antolín, Juan, Pedro, Hilario, Ventura.
Gutiérrez Joaquín, Juan José, Francisco, Pedro, Blas, Juan S., Concepción, Juan, Rafael.
Guzmán José Presbítero, Gabriel, José, Ramón, Joaquín, Manuel, Justo.
García Gabriel, Santiago, Ramón, José, Nicolás, Jesús, Ramón, Lino, Ambrosio, Pablo, Fulgencio, Pedro.
Guerrero Julián, Santiago.
Gócher Florencio.
Góngora Federico.
Gómez Joaquín, Ricardo, Pablo.
Huertas Rosa.
Herrera José María, Bernardino, Domingo, Alfredo, Froilano.
Hernández Joaquín Presbítero, Pedro, Tranquilino, Nicolás, Pablo, Manuel, Ramón, Jesús, Juan, Macedonio, Simón, Rafael, José María, Mau-

ro, Rosa, Francisco, Ramón, Justo, Alejandro, Juan, Leonardo, Juan.
Hidalgo Nicolás.
Irola Felipe.
Jara José, Procopio, Juan G., Fidel.
Jiménez Ramón, Rafael, Rafael, José, Joaquín.
Lizano Juan, Pedro, Ramón, Bernabé, Domingo, Alfredo, Alejo, Jesús, José Joaquín.
Luna Timoteo.
Leitón Alfredo, Miguel, Ezequiel, Domingo.
Lobo Juan, José, Jesús.
Ledesma Patricio.
Lepiz Pablo, Jenaro, Pedro, Tobías López José.
Martínez José María, Fidel, Ezequiel Presb^o, Cleto.
Miranda Juan Francisco E., Juan E., Rafael, Antonio.
Madrigal Jesús, Juan T., Fernando, Ramón, Lorenzo, Celso, Ramón L., Francisco, Mateo, Gregorio L., Miguel, José (majo), Elías, José (negro), José.
Morales Mercedes, Ramón, Gordiano, Dolores, Francisco, Octavio, Jenaro, Emigdio, José María C., José María S., Ricardo, Mercedes.
Muñoz Ramón, Manuel, Ramón, José Julio, Tomás.
Molina José, Santos.
Meza Cirilo Lic.
Matamoros José.
Marín Concepción.
Moya Augusto, Domingo, Rafael S., Rafael.
Madriz Amadeo, Fernando.
Moreira Miguel, Rafael.
Morúa Manuel.
Mena Agapito.
Montero Romualdo.
Montoya Eleodoro.
Núñez Ramón.
Odio Osbaldo.
Orozco Clarindo, Valentín, Rafael, Cristóbal, Joaquín, Carmen, Recaredo.
Ovares Elías, Gabriel.
Ocampo Ramón.
Ortiz Alberto, Buenaventura, Juan Rafael, Paulino G., Moisés.
Oviedo Ramón.
Pupo Arturo.
Palma Blas.
Pérez Basilio h., Jesús, José T., Francisco, Jesús S., Trinidad, Eustaquio, Juan, José.
Pacheco José, Juan de Dios, José Ana, Juan.
Prendas Domingo.
Paniagua Albino, José, Patrocínio, Daniel, Prudencio, Nicolás, Francisco.
Poyras Santiago.
Prieto Blas.
Palacios Ramón.
Parreaguirre Francisco.
Parajeles José.
Pantoja Benjamín.
Quesada Jacinto h., Jenaro, Maurilio, Erasmo, Daniel, Elías, Juan, José, Alberto, Juan, Cecilio, Tobías, Francisco, Juan, Rafael, Policarpo, Francisco, José María, Florencio.
Quirós Torcuato.
Ramírez Salvador, Alfonso, Ramón M., Ramón h., Emigdio, Esteban, Rafael, Joaquín, Juan, Miguel, Indalecio, Juan, Arturo, Pascual.
Rodríguez Manuel, Miguel, Nicolás, Santiago, Pedro, Pedro, Nicolás Ch., Alejandro, Juan, Elías, Francisco.
Rivera Salvador, Manuel.
Roldán Cecilio.
Ruiz José María, Sérvulo.
Rojas Rodolfo, Florencio.
Rizo Marcos.
Rosabal Anado.
Ramos Apolonio.
Saborio José.

Saenz Matías, Juan Bt^a, Tranquilino, Juan S., Crisanto, Cipriano, Basilio, Luis, Joaquín E., José Nicolás, Ramón, Alberto, Carlos, Nicolás.

Solórzano José Joaquín, José.
Solis Emigdio, Raimundo, Desiderio, Guillermo.

Salas Mateo, Pedro, José, Santos, Agustín.

Solano Juan.
Salvatierra Moisés.

Solera Jesús, Manuel, Luis, Juan María.

Sánchez Ramón, José.
Segura Rafael.

Sandoval Tranquilino, Félix, Higinio, Rosendo, Ignacio.

Sosa Cirilo, Manuel, Salvador, Alejandro.

Segreda Cupertino.
Triguero Rafael.

Trejos Policarpo Dr., Jacinto, Eduardo, Saturnino, Saturnino h.

Torres José María Dr.
Ugarte Francisco.

Umaña Sixto, José, Manuel, Pedro, Agustín.

Ulate Agustín, Pascual, Juan.

Ulloa Pedro h., Tranquilino, Nicolás, Gustavo, Jesús, Ricardo, Juan, José, Pedro M., Cecilio.

Viquez Fulgencio, Filadelfo, José María, José, Concepción.

Vargas Francisco, Jesús, Eduvigis, Vicente, Juan Martín, Antolín, Pedro, José, Pedro, Octavio, Francisco.

Villegas Juan, Juan.
Velarde Federico, Víctor.

Valchez Ignacio, José María, Valentín.

Vega Lucas, Rafael.
Villalobos Pablo.

Zumbado Pedro, Rafael, Juan, José María, Félix, Agapito, Lorenzo, Jesús, Jesús G., Jesús P., Policarpo.

Zúñiga Acisclo, Maurilio, Cosme, Lorenzo, Pedro.

Zamora Pedro C., Víctor, José María, Manuel, Nicolás, Fernando, Pantaleón, Blas, Francisco, Carlos, Fernando, Luis, Leonidas, José Gabriel, Ambrosio, Roberto, Julián Dr., Alfonso, Jesús, Manuel.

DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Alvarado Ramón, Ramón.
Acuña Narciso.

Aguilar Pedro, Anastasio, Salvador.

Araya Angel, Mercedes, Blas, Gregorio, José, Mercedes, Rafael, Juan José, Joaquín, Espiritusanto, Pantaleón.

Arce Paulino, Santana, Toribio, Rosendo, Juan, Clodomiro, Abelino, Esteban, Sebastián, Selín, Juan Manuel de Jesús, José, Antonio J., Francisco, Fidel, David, Manuel, Ambrosio Fermín, Joaquín, Catalino, Agustín, Romualdo.

Arroyo Manuel.
Argüello Joaquín, Francisco, Clemente.

Barquero Rosario, José Mercedes.
Badilla Manuel, José, Pablo.

Bolaños Antonio, Manuel, Joaquín, Patrocinio.

Benavides Nolberto, José P., Andrés, Juan, Francisco, Juan.
Brenes Santana, Juan.

Campos Jesús, Agustín, Tranquilino, Diego, Maurilio, Manuel.
Cordero Juan.

Carvallo Ciriaco, Ramón, Santana.
Céspedes Manuel.

Castro Juan.
Cortés Jesús, Espiritusanto.

Chavarría Juan, Indalecio, Atanacio.

Chacón Benjamín, Jesús, Rafael, Ramón, Ramón B., Julián, Miguel.

Chaves Ramón, Victoriano.
Delgado Isidro.

Espinosa Miguel.
Elizondo Albino.

Fonseca Ramón, Venancio, Felipe, José María, Leopoldo, José Manuel.

González Macedonio, Pedro, Rafael, Rosendo, José Francisco, Alfonso, Joaquín, Pío.

García Felipe, Sebastián, Julio, David, Anselmo, Valerio.

Hernández Fulgencio, Rafael, Matías h., Juan, Benito, Antonio.

Jiménez Ricardo, Juan, Juan Antonio, Francisco, Cirilo.

León Ramón, José, Jerónimo.
Martínez Félix.

Madrigal Juan, Manuel Ant^o, Eugenio, Juan S., Juan M., Procopio, Jesús, Espiritusanto.

Méndez Manuel, José.
Miranda Prudencio, Pastor.

Mena Félix.
Murillo Eusebio.

Orozco Miguel, Pedro, Tomás.
Ovares Juan María.

Poveda Juan.
Palma Mercedes.

Rucavado Ricardo.
Rivera Dolores.

Rodríguez Benjamín, Pascual, Jesús, Vicente, Emiliano, Ramón, Rosendo, Domingo, Pedro, Isidro, Plimaquío.

Ramírez Lucas, Casimiro, Julián, Rafael.

Rubí Pascual, Felipe, Francisco.
Salas Juan, José, Nicolás, José María.

Solis Diego.
Sánchez José, Félix.

Salazar Julián, Cirilo.
Solano Lorenzo.

Umaña José.
Villalobos Manuel de Jesús, Abdón, Julio, Casiano, Carmen, José, Rosa, Nicolás, Sebastián, Segundo, Rosendo, José María, Espiritusanto, Carmen, Francisco, Cipriano, Benito, José María, Guadalupe, José B., Ignacio A., Rafael, José Ch., Valentín, Pascual, Mercedes, Rosendo, Guillermo, Dolores, Fulgencio, Maximiliano, Saturnino.

Vindas Manuel, José, Rafael.
Valerio Pablo, Bartolo, Pilar, Rafael, Pedro, Juan, José, Marcos, Francisco.

Vargas Inés, Pedro h., Eufracio, Ramón María, Nicolás.
Venegas Estanislao, Francisco, Pedro.

Vega Pedro, Rafael.
Zúñiga Jesús, Jesús Z., José, Zacarías, Tranquilino, Juan, Hilario, Inés, Ezequiel, Joaquín, Pedro.

Zamora Mercedes, Jerónimo, Joaquín, Ramón.

DISTRITO DE SAN PABLO.

Arrieta José.
Arce Abelino, Bernabé, Joaquín, Gaspar, Daniel, Adolfo, Juan, Manuel, Ramón, José, Juan, Dionicio, Jesús, Juan Ramón, Bruno, Juan Salomé, Juan, Manuel, Jerónimo.

Alvarado Laudencio, Tomás, Teodoro, José.
Araya Joaquín, José, Antonio.

Aguilar José A., Rafael, Félix, Joaquín, Mauro.

Azofeifa Joaquín, José, Isabel.
Argüello Domingo.

Acuña Manuel.
Brenes José, Rafael.

Badilla Ruperto, Hermenegildo.
Barquero Agustín, José, Daniel.

Benavides Antonio, José, Joaquín, Jerónimo, José, Pío, Fructuoso, Rafael, Pilar, Gabriel, José María, Blas, Andrés, Crisanto, Ramón, Esteban, Esteban V., Acisclo.

Bolaños Manuel.
Cascante Juan, Antonio.

Campos Pablo, Zenón, Andrés, Antonio, Florentino, Emigdio, Juan, Domingo, Agapito, Juan P., Rafael, Celidón, Feliciano, Mauro, Guadalupe, Gregorio, Florencio, Rafael, Demetrio.

Cortés Julián, Luis, Francisco, Espiritusanto, Miguel, Juan.

Cordero Estanislao, Domingo.
Cortés Rafael, Estanislao.

Chaves Bonifacio, Manuel, José, Cecilio, Jesús.
Chacón Carlos.

Chavarría Diego.
Espinoza Fidel, Alejandro, José.

González José Ezequiel, Tito, Manuel, Miguel, Guadalupe, Pablo, Joaquín, Rosa, Venero, Juan María, Martín, Joaquín.

Guérrez Juan, Manuel.
García Pablo.

Gómez Evaristo, Félix Z., Félix.
Hernández Félix, José, Leandro, Aparicio, Rafael, Leandro, Estanislao, Félix, Domingo, José, José Concepción, Juan, Manuel, Anselmo, Ramón Marcelo, José, Patrocinio.

León Concepción, Maximino, Félix, Juan María, Luis, Manuel, Juan Mercedes.
Juan Monje.

Madrigal Ramón, José, Adolfo, Juan Bartolo.

Miranda Lorenzo.
Orozco Prudencio.

Ocampo Eusebio.
Palma Custodio, Juan.

Ramos Juan, Blas.
Ramírez Ramón, Isidro, Pilar, Joaquín, Nazario, Francisco, Rafael.

Rojas Antonio.
Rodríguez Félix, Jesús, Alejandro, Pascual, José, Santana, Gabriel, Ceferino, Lino, Florentino, Juan, Adriano, Faustino, Raimundo.

Saborio Juan, Fulgencio.
Salas Ramón, Alejandro, José, Timoteo, Pablo, Pedro, Juan, Cirilo.

Sánchez Salvador, Manuel.
Saenz Juan, Trinidad, Juan.

Solis Francisco, Rosendo, Miguel, José R., Gregorio, Santiago.
Umaña Juan.

Villalobos Ramón, Pedro, Victoriano, Tomás, Nicolás, Juan, Ignacio, Alejo, Benjamín, Ricardo, Daniel, Jorge, José María.

Vargas Miguel, Cupertino, Procopio, Rafael, Patrocinio, José.
Vindas Joaquín Calixto, Rafael, Ramón, José, Mercedes, Gregorio, Cirilo, Ramón, Nicolás, Ceferino, Ascensión, Joaquín, Julio, Braulio, Florencio, Vicente, Manuel.

Varela Domingo.
Zamora Víctor, Francisco, José, Cecilio, Ramón, Benito, Miguel, Benjamín, Juan, Máximo, Francisco, Joaquín.

Zúñiga Manuel, Hilario.

DISTRITO DE SAN FRANCISCO.

Aguilar Melchor, Joaquín, Fidel, Miguel, Cecilio.
Arguedas Bruno, Carlos.

Alfaro Agustín, José.
Araya José María.

Argüello Romualdo.
Arroyo Pedro.

Bolaños Manuel, Manuel J., Fulgencio.
Brenes José, José R., Máximo, José, José Fidel, José J., José, Pedro.

Borbón Félix.
Castro José María.

Campos Felipe, José, Ramón, Francisco, Encarnación, José, Higinio, Jesús, Anselmo.

Cubero Basilio.
Conejo Tranquilino.

Cambronero José María.
Camacho Roque, Juan.

Cordero Antonio, Manuel, Luis, Santiago, Cecilio, Liberato.

Calderón Mateo, Rafael.
Cortés Vicente.

Chacón Miguel, José.
Chaverri Fernando.

Chaves Ramón.
González Alejandro, Antolín, Manuel, Juan, Agustín, Juan.

Gómez Pastor, Juan, José.
Guzmán Ramón, Antonio, Eleodoro.

Hernández Juan, Valentín, José.
Jiménez Ciriaco.

Jara Nicanor.
Leitón Ricardo, Andrés.

Luna Isidor, Eduvigis, Joaquín.
Ledesma Carmen.

Murillo José.
Muñoz José.

Mena Romualdo, José.
Núñez Jerónimo.

Oviedo Antolín.
Obando Maurilio, Tomás.

Picado Manuel, José.
Rodríguez Pedro.

Ramos Juan.
Solis José.

Salas Basilio, Luis, José.
Sánchez Daniel, Arturo, Julio.

Sandoval Respicio, Ramón.
Valerio Mercedes.

DISTRITO DE MERCEDES.

Arrieta Francisco, José
Arguedas Florencio, Pedro, Ramón.

Arroyo Blas, Nicolás.
Brenes Manuel.

Barrantes Ignacio.
Bonilla José María.

Conejo José, Higinio.
Cordero Joaquín, Juan, Antonio, Miguel.

Carvallo Manuel.
Carmona Juan.

Campos Vicente, Julián.
Delgado Juan R.

Durán Patricio.
Espinoza Aquileo.

Gómez Francisco, Gervacio.
Garita Francisco, Eleuterio, Pablo, Miguel, Juan.

González Juan.
Herrera Calixto, Doroteo, Crisanto, Balbino, Felipe, Benjamín, Justo, Francisco.

Hernández Santiago.
Jara Fidel.

Miranda Francisco, José, Ramón, Guadalupe, Martín.

Morales Moisés.
Mora Camilo.

Mena Pilar, Cirilo.
Ramírez Felipe, Pedro, Toribio, Segundo, José Bruno.

Rojas Isidor, Emiliano, Juan, Gregorio, Adolfo.
Ruiz Francisco.

Sánchez Ramón, Cecilio, Cecilio h., Manuel.
Salas Vicente.

Segura José M^a
Salazar Mercedes.

Solano Melchor, José.
Ugalde Ricardo.

Ulate Antolín.
Viquez Tranquilino, Bernabé, José M^a, Manuel, Pablo, Juan, Julio, Santana, Manuel A., José, Rafael.

Vargas Santiago, Rosendo, Miguel, Pedro, Santana, Antolín, Raimundo.
Varca Juan, José.

Villalobos José.

DISTRITO DEL BARREAL.

Alvarez Braulio, Cristóbal, Julián, Braulio, Juan, Francisco,

Arguedas Ramón, Pedro, Rafael.
Alcázar José.

Araya Bernabé.
Arce Adolfo.

Aguilar Francisco, Andrés.
Alfaro Concepción, Vicente.

ALCANCE A LA GACETA N.º 85.

San José, octubre 9 de 1887.

Continuación de la lista del cantón principal de la provincia de Heredia.

Bolaños Rafael, Bartolo, José, Pedro, Lorenzo, Julio, Laureano, Emigdio, Hermenegildo, Rafael.
 Barquero Ramón, Miguel.
 Cascante Manuel, Francisco, José.
 Calvo Joaquín.
 Campos Ramón, Ezequiel, Valentín, Rafael.
 Chaves Raimundo, Francisco, Fernando, Ramón.
 García Calixto, Joaquín, Juan, Ildefonso, Gregorio, José.
 González Francisco.
 Gómez Pastor.
 Hernández Paulino.
 Jara Juan.
 León Evaristo.
 Loria Inocente, Pedro.
 López Francisco.
 Loaiza Miguel.
 Monje Santiago, Matías, Alfonso.
 Murillo Manuel, Ramón.
 Muñoz Juan M.^a, Juan.
 Marín Vicente.
 Montoya Juan.
 Mondragón Luis.
 Orozco Manuel, Manuel, Rafael.
 Poveda Pastor, Alberto.
 Paniagua Fernando.
 Peñaranda Francisco, Felipe.
 Quesada Estanislao.
 Ramírez José Ángel.
 Solís Rosendo, Gordiano.
 Saborio Antonio.
 Umaña Sebastián.
 Valerio Juan, Mercedes.
 Vargas Rafael, Juan, Froilano, Juan M.^a
 Zúñiga Rafael.

DISTRITO DE SAN JOAQUÍN.

Alfaro Jesús M.^a, Manuel, Abelino, Pedro, Ciriaco, Antonio, Manuel, Juan, Julio, Agustín, Santiago, Ramón María, Pedro María, Desiderio, Mauricio, Pedro, Isidro, Felipe.
 Amores Pilar, Pedro.
 Arguedas Jesús, José, Juan Ramón, Clemente.
 Arias Manuel, Blas, Juan.
 Arroyo Pedro, Ramón, Juan.
 Acosta Pablo.
 Barrantes Francisco, Antonio, Esteban, Ramón, José A., Tomás, Juan, Tomás, Paulino.
 Bogantes Juan J., José, José, Miguel, Trinidad.
 Bolaños Fulgencio, Joaquín.
 Bejarano Augusto, Ambrosio, Cleto.
 Bastos Rafael.
 Brenes León, José.
 Campos Gregorio, Trinidad.
 Calvo Joaquín, Andrés.
 Camacho Ramón, Nicolás.
 Córdoba Gregorio.
 Cambronerero Pablo.
 Cordero Dolores.
 Céspedes Antonio.
 Chaves José R., Ramón.
 Espinach Buenaventura.
 Fajardo Manuel.
 Fallas Eugenio.
 González Policarpo, Julián, Nicolás, Crisanto, Nazario, Ramón, Eusebio, Julián, Jorge, Blas, Guadalupe.
 Guzmán Ramón, Abraham.
 Gutiérrez Miguel.
 Garro Lorenzo, Pío, Joaquín.

Hernández Florencio, José, C., Miguel.
 Hidalgo José M., José.
 Herrera Juan, Nicolás.
 Méndez Jerónimo, Eugenio, Julián.
 Madrigal José María, Nereo, Joaquín, José María, Manuel, Agustín Domingo.
 Miranda David, Juan T., Santiago.
 Muñoz Cirilo, José, Abelino.
 Núñez Mercedes, Juan A.
 Obando Florencio.
 Orozco Fermín.
 Ortega Alfonso.
 Portugués Nicolás.
 Pereira Juan.
 Quirós Isidro.
 Ramírez Vicente, Agustín, Francisco, Ramón, Balbino, Rafael, Clemente.
 Rodríguez Jesús, Marcelino, Lorenzo, Juan, Juan M., José J., Pedro, Salomé, José C., Sebastián, Guillermo, Máximo, Joaquín, Rafael, Francisco.
 Ramos Tiburcio, Juan A.
 Ruiz Luis.
 Salazar Pío, Cosme, Juan, Pedro.
 Sánchez Fermín, Domingo.
 Salas Narciso.
 Ulate Juan.
 Umaña Juan, Máximo, Samuel, Juan.
 Ugalde Rosa, Julián, Alejo, Cirilo, José María.
 Viquez Cleto, José, Florencio, Eleodoro, Cipriano, Ezequiel, José P., Santana, Vicente, Pedro, Pedro h., Feliciano, Ramón.
 Vargas Joaquín, Joaquín, Ramón, Sixto, Joaquín, Vicente, José, Pedro, José, Desiderio, Teodor, Marcelino, Pantaleón, Romualdo, Agustín, Juan María, Joaquín, Aniceto, Francisco.
 Venegas Ramón.
 Vega Calixto, Ramón, José, Francisco.
 Zumbado Francisco.

DISTRITO DE SAN ANTONIO.

Arias Pedro, Manuel, Manuel.
 Alfaro Santiago Blas.
 Arce Patrocinio, Macedonio, Blas.
 Avroyo Ramón.
 Agüero Daniel.
 Valverde Paulino, José, José María, Ramón.
 Badilla Ramón.
 Brenes Andrés.
 Campos José, Juan, Juan, Luis, Martín.
 Coronado José Antonio.
 Carvallo Juan.
 Carvajal Elías.
 Cambranero Melchor.
 Chaves Juan Agustín.
 Chaverri Braulio.
 Delgado Simón, Manuel, Ventura.
 Fuentes Juan, Manuel.
 González Tiburcio, Francisco, Pedro, Camilo, Ramón, Vicente, Ignacio, Fulgencio, Rafael Juan, Natividad, Torcuato, Emiliano, Joaquín, Fermín, Cleto, Juan, Blas, Anselmo, Antonio, Tranquilino, Clemente, Vicente, Julián, Guzmán Luis.
 García Abdón.
 Hernández Pedro.
 Ledesma Miguel.
 Murillo Yanuario, Abelino, Ramón, José, Manuel, Moisés, Zacarías, Pedro Pablo, José, Beltrán, Jesús, Lázaro, Fernando.
 Morales Jerónimo, Custodio.
 Moya Joaquín, Ramón.
 Muñoz Leonidas.
 Pérez Francisco, Julián, Pedro.

Picado Jerónimo, Peraza Manuel, Quesada Juan.
 Rodríguez Fidel, Modesto, Laudencio, Ramón, Higinio, Cecilio.
 Rojas Celso, Manuel.
 Ramírez Juan, Roque.
 Soto Fermín, Antonio, Leonardo.
 Trejos Teófilo, Villegas Mercedes.
 Villanca Pilar, Rafael, José.
 Venegas Ruperto, Valentín, José, Jesús, David, Lucas.
 Vargas Gabriel, Ramón, Antonio, Eduardo, Emigdio.
 Varela Tiburcio, Vázquez Leoncio.
 Zumbado Ezequiel, Bonifacio, Juan, Manuel, Julio, Casimiro, Reyes, Jesús, Rafael, Julio, Trinidad, Juan Ignacio, Gerardo, Concepción, Guadalupe, Ignacio.

DISTRITO DE LA RIVERA.

Alfaro Pedro, Nicolás, Benjamín.
 Arce Ramón, Arias Juan, Agüero Mateo.
 Alvarez Dolores, Onofre, Alejo.
 Araya Trinidad, Miguel, Vicente.
 Alvarado Raimundo, Santana, José María.
 Bolaños Ramón, Brenes Antonio, Cerdas Apolinar.
 Castillo Lucas P., Lucas h., Leopoldo.
 Cascante Nicolás.
 Campos Rafael, Tranquilino, Pedro, Juan, Maximino, Natividad, Leopoldo, Emeterio, Vicente, Casimiro.
 Carvallo Rafael, Cambronerero Rafael.
 Chaves Rafael, Miguel, Nicanor, Mauricio, Gregorio, Antonio, Esteban, Simón, Dionisio, Ramón, Nicolás, Agustín, Francisco.
 Flórez Felipe.
 González Apolinar, Miguel.
 Hernández Aquileo, Herrera Reyes.
 Ledesma Jesús, Juan, Cecilio, Bernabé.
 López Dionisio, Pedro.
 Morales Indalecio, Mora José, Moya Félix.
 Morera Marcelino, Marcelino, Rafael, Manuel, Raimundo, Cosme, Ramón.
 Miranda Ramón, Ortiz José, Picado Juan, Pérez Cipriano.
 Quirós Apolinar, Concepción.
 Rodríguez Mariano, José, José Manuel, Rosendo, Bruno, Carlos, Paulino, Félix, Florencio, Yanuario, Francisco, Vicente, Froilano, Eleodoro.
 Ramírez José Ángel, Juan, Florencio, Emigdio, Manuel.
 Solano Baltasar, Segura Aniceto.
 Salas José, Bernardo.
 Zárate Nolberto, Soto José Manuel, Trejos Rafael.
 Vázquez Francisco, Julián, Desiderio, Ignacio, Francisco M.
 Viscaino José.
 Vargas Encarnación, Dario, Rafael, Elías, Ignacio.
 Zúñiga Melchor.

Gobernación de la provincia de Heredia.—3 de octubre de 1887.

JUAN J. FLORES.

Cantón 2.º de Heredia.

BARBA.

Lista de las personas del cantón de Barba que deben pagar la contribución directa para la mejora y composición de los caminos pú-

blicos del mismo cantón, en el presente año, según el decreto legislativo número 4 de 31 del mes de agosto del presente año.

Distrito Central.

Presb. Miguel Alvarado, Juan Baudrit, Moisés Rodríguez, Vicente Monje h., Gustavo Rothe, Moisés Alvarado, José Monje M., Juan Monje, Toribio Salazar, José Arguedas, León Cordero, José Rodríguez, Alejandro Ulate, Francisco Zumbado, Mercedes Jiménez, Zacarías Zumbado, Bernardo Rodríguez, Pedro Zumbado, Silvestre Quesada, Camilo Zumbado, Wenceslao Rodríguez, Rafael Bolaños, Bernabé Zumbado, Doroteo Carvallo, Antonio Rodríguez, Dámaso Carvallo, Juan Ventura Villegas, Francisco Pérez, Secundino Zárate, León Montero, Benito Espinosa, Atanasio Villegas, Manuel Gómez, Simón Jiménez, José Cabezas, José María Montero, Juan Cerdas, Vicente Cabezas, Domingo Jiménez, Rafael Rodríguez, Santiago Córdoba, Vicente Brenes, José Segura, Luis Parra, Escolástico Parra, Buenaventura García, Matías Alfaro, Victoriano Calvo, Sebastián Murillo, Juan de J. Ugalde, Ramón Ugalde, Eleodoro Alfaro, Pío Murillo, Ramón Arguedas, Pedro Murillo S., Narciso Lobo, Máximo Viquez, Ramón Zumbado, Rogerio Pérez, Simón Villalobos, Fulgencio Arguedas, Doroteo Baudrit, Francisco Aguilar, Pedro Vilchez, Sebastián Rodríguez, Gabriel Ugalde, Ramón Murillo, Miguel Pérez, Custodio Montero, Agapito Ugalde, Juan Sibaja, Marcelino Sibaja, Juan García, Francisco Ugalde, Vicente Morales, Mercedes Ruiz, Asunción Cubero, Francisco Ruiz, Manuel Molina, Ramón Pérez, Esteban Gómez, Isidoro Pérez, Juan Hernández, Faustino Salas, Nicolás Muñoz, Isidoro Campos, Salvador Delgado, Isidro Delgado, Nicolás Aguilar, Matías Jiménez, Adolfo Montero, José M.^a Oviedo, Lorenzo Rodríguez, Ascensión Morales, José Miranda, Mauro Carvajal, Rafael Salazar, Simón Lobo, Rafael Carvajal, Camilo Chavarria, Sacramento Miranda, Bernardo Prendas, Sixto Alfaro, José Alfaro, Felipe Prendas, Tiburcio Morales, Miguel Murillo, Dolores Madrigal, José Solera, Manuel Solera, Narciso Mora, Octavio Rodríguez, Juan Sibaja, José M.^a Rodríguez, Manuel Montero, Isidro Rodríguez, José Carvallo Prendas, Jerónimo Oviedo, Pedro Ramírez, Eligio Ramírez, José Carvallo, Dolores Arguedas, Mercedes Prendas, Damián Jiménez, José María Prendas, Frutuoso Prendas, Vicente Vindas, Manuel Argüello, Ramón Ugalde, Marcos Madrigal, Leonidas Arguedas, Agustín Monje, Mercedes Zumbado, Reyes Carvallo, Luis Trigueros, Ramón Pérez P., Vicente Rodríguez, Pedro Cabezas, Sebastián Araya, Juan Parra, Rafael Vázquez, Jesús Vázquez, Pablo Arguedas, Samuel Aguilar, Ignacio Ramos, Juan Sibaja S., José de J. Rodríguez, Juan Ricardo Pérez, José Cordero, Leonzo Prendas, Salvador Vega, Ambrosio Montero, José M.^a Gutiérrez, Félix Campos, Francisco Villegas, Ramón Solera, Patrocinio Oviedo, Gregorio Villegas, Jerónimo Vázquez, Mariano Macís, Ramón Jiménez, Pedro Rodríguez A., Bruno Gómez, Miguel Madrigal, Dario Rodríguez, José Esquivel h., Acisclo Cabezas, Mercedes Trigueros, Miguel Cordero, Agustín Cordero.

Distrito de San Pedro.

Tomás Madrigal, Ciriaco Fonseca, Fermín Segura, Alejo Camacho, Vicente Sánchez, Diego Sánchez, Juan Solís, José M.^a Ulate, Yanuario Vega, Vicente Segura, Ramón S. Segura, Estanislao Ulate, Felipe Ulate, José M.^a Ulate D., Juan Ulate Carvallo, Jacinto Ulate, Sinfiriano Parra, Feliciano Solís, Venancio Solís, Bailón Sancho, Pedro Núñez Arguedas, Alfonso Núñez, Pedro Celestino Ulate, Pablo Soto, Custodio Alvarado, Mariano Ulate, José Ulate Morales, Pedro Núñez, Fernando Núñez, Lucas Prendas, Pedro Esquivel, Felipe Prendas, José Ma Murillo, José Valerio Solís, Francisco Picado, Manuel Chaves, Gregorio Segura, Romualdo Villegas, Ceforino Villegas, Cayetano Núñez, Manuel Núñez, Anastasio Núñez, Teodoro Montero, Ramón Montero, Felipe Carvallo, Manuel Carvallo, Ramón Segura M., Pedro Segura, Sixto Segura, Casimiro Segura, Benito Sánchez, Raimundo Córdoba, Agapito Ulate, Santiago Murillo, Carlos Murillo, Juan Montero, León Murillo, Ramón Rodríguez, Luis Arguedas, Rosendo Cambronerero, Gregorio Montero, Santiago Vega, José M.^a Vega, Bartolo Miranda, Manuel Jrmo. Solís, Baltasar Sancho, Froilano Campos, Victoriano Córdoba, Mercedes Segura, Isabel García, José Camacho, Juan Villalobos, Manuel Campos, Antonio Montero, Ra-

món Sánchez, Jerónimo Segura, José Dolores Díaz, Patricio Montero, Eugenio Arguedas, Custodio Picado, Juan M^a Ulate, Víctor Villegas, Mercedes Picado, Julián Parra, Mario Carvajal, Juan Mauricio Mejía, Baltasar Rodríguez, Clemente Arguedas, José María Camacho, Eduardo Ulate, Cipriano Ulate Mejía, Rafael Rodríguez, Roque Vega, Agapito Mejía, Juan Campos, Ramón Camacho, Pedro Murillo, Agustín Carvallo, Vicente Camacho, Francisco Montero, Alberto García, Pastor Segura, José Villegas, Ramón Carvallo, Juan Carvallo, Juan Montero Solís, Hilario Miranda, Vicente Quirós, Matías Córdoba, Florencio Segura, Apolinar Segura, José Ulate S., Rafael Ulate, Enrique Segura, Sebastián Mejía, Cipriano Ulate, Juan Solís Campos, Miguel Segura, Ramón Ulate, Mateo Ruiz, Mercedes Picado, Francisco Rodríguez, Francisco Guerrero, José Carvajal, Ramón González, Martín Camacho, Juan M^a Solís, Nicolás Carvajal, Vicente Carvajal, Encarnación Ulate, Manuel Ulate, Santos Ulate, Domingo Ulate, José Francisco Solís, Juan Montero Carvajal, Estanislao Ulate Delgado, Marcos García, Luis Sánchez, Andrés Arguedas, Juan Zacarías Ulate, Manuel Segura, Luis Salas, Andrés Zárate.

Distrito de San Pablo.

Joaquín Monje, Joaquín Calvo, Vicente Miranda, Cecilio Araya, Rafael Araya, Domingo González, Silvestre Díaz, Joaquín Carvajal, Julio Alfaro, Liborio Rojas, Pascual Araya, Agustín Chaves, Juan Segura, Pedro N. Montero, Joaquín Alfaro, Ignacio Alfaro, Antonio Alfaro, Ramón Macis, Gabriel Jiménez, Virgilio Sancho, Venancio Sancho, Juan Montero, Juan Sancho, Francisco Gutiérrez, Pablo Miranda, Cruz Ruiz, Martín Ruiz, Ramón Ruiz, Ramón Montero C., José Campos, Francisco Araya, Martín Araya, Nicolás Montero, Santiago Montero, Pantaleón Montero, Luis Montero, Salvador Montero, José María Prendas, José Alfaro, Andrés Sancho, Tranquilino Alfaro, Pedro Pablo Montero, José Bernardino Montero, Ramón Miranda, Nicolás Carvallo, José Miranda Vega, Ignacio Villegas, Fermín Cascañe, José Cascañe, Tomás Conejo, Juan Conejo, Florencio Arguedas, Benigno Zárate, Raimundo Miranda, Hilarión Miranda, Vicente Oses, Jerónimo Rodríguez, Ramón Montero, Miguel Segura, José Mejía, Valentín Segura, Juan Segura, Pedro Rodríguez C., José Miranda, Juan Miranda, Joaquín Villegas, Santos Rodríguez, Joaquín Miranda, Francisco Arguedas, Gabriel Montero, Francisco Román, Simón Vega, Andrés González, Rafael Brenes, Esteban Araya, Ramón Segura, Domingo Vilchez, Balbino Zárate, Francisco Brenes, Dámaso Acosta, Juan Cordero, Alberto Alfaro, Félix Montero, Elías Vázquez, Reyes, Montero, Rafael Montero, Camilo Montero, Jesús González, Rafael Montero Conejo, Gregorio Miranda, Francisco Villegas, Romualdo Villegas, Pedro Montero, Braulio Conejo, Francisco Oviedo, Baltasar Vega, Juan Manuel Villegas, Ventura Miranda, Ramón Segura, Francisco Miranda, Marcelino Cubero, Juan Miguel Arguedas, José Lauterio Villegas, José Villegas.

Distrito de San Roque.

Manuel Vargas, José Ana Oviedo, Rafael López, Natividad Vargas, Julián Bogantes, Mariano Camacho, Ramón Lizano I., Ramón León, Cecilio Villegas, Nicolás Villegas, Fermín Villobos, José Camacho, Vicente Paniagua, Joaquín Villalobos, Martín Camacho, José Solís O., Anselmo Paniagua, Francisco Segura, José Ramírez, Pedro Paniagua, León Villalobos, Isidoro Mejía, Francisco Salazar, Basilio León, Manuel Rodríguez, Isidoro Villegas, Juan Carvajal, Luis Carvajal, Pablo Calderón, Santiago Camacho, Romualdo Vargas, Tomás León.

Distrito de Santa Lucía.

Martín Esquivel, Miguel Ramírez, Juan Marín, Blas Arce, Juan Espinosa, Martín Camacho, José M^a Esquivel, Pedro Miranda, Romualdo Chavarría, Vicente Campos, Nicolás Camacho, Félix Miranda, Máximo Delgado, José Hernández, Rafael Delgado, Vicente Delgado, Dolores Delgado, Juan Delgado, Ramón Guevara, Juan Varela, Juan Cordero, Trinidad Cordero, Procopio Espinoza, Ramón Espinoza, Rafael Espinoza, Vicente Espinoza, Custodio Esquivel, Rosa Huertas, Luis Gómez G., Pedro Delgado, Vicente Ulate, David Rodríguez, Rafael Ramírez, José M^a Sánchez, Rafael Marín, Pablo Arce, Jorge Camacho, Romualdo Chavarría, Luis Seas.

Jefatura Política de Barba.—29 de setiembre de 1887.

JUAN BAUDRIT.

Pío Murillo,
Srio.

Cantón 3^o de Heredia.

SANTO DOMINGO.

Lista de las personas que deben pagar un peso anual para la composición de caminos. Decreto n^o 4 de 31 de agosto de 1887.

Distrito del centro.

Juan Chacón V., Víctor Zamora, Jesús Bolaños, Valerio León, Manuel Ramírez, Rafael Bolaños, Lisimaco Azofeifa, José M^a Chaves, Ramón González M., Santos Arce, Pedro Bolaños Ch., José Ramírez, Sinfiorano Campos, José Sánchez, Fidel Benavides, Francisco Valerio, Juan Ramón Rodríguez, Agustín Rodríguez, Tomás Rodríguez, Juan Argüello, Ramón Rodríguez, Domingo Chacón, Federico Rodríguez, Daniel Rodríguez, Juan Manuel Vargas, Juan Rafael Rodríguez, Ramón Rodríguez, Rafael Rodríguez B., Gordiano Aguilar, Juan Campos M., Pedro Murillo, Rafael Villalobos, Germán Murillo, José Chacón, Domingo González, Eusebio Vargas, Bartolo Arce, Teodoro León, Juan Ramírez, Reyes Ramírez, Sergio Cantillano, Dámaso Cantillano, Rafael Alvarado, Pedro Arce, Carlos Zúñiga, José Mercedes Hernández, Pedro Argüello, Manuel Campos, Concepción Arguedas, Silvano Hernández, Juan Hernández, Joaquín Campos, Rafael Arce V., Pablo Argüello, Félix Argüello, Domingo Carrillo, Felipe Carrillo, Julián Carrillo, José Carrillo, Rosendo Zúñiga, Jesús Zúñiga, Mauricio Bolaños, Manuel Benavides G., Juan Benavides, Carmen Salas, José Arce, Martín Calderón, Abelino Ramírez, Juan Arley, Dimas Arley, Joaquín González, José León, Juan Ramírez, José M^a Zamora, Simón Chaves, Manuel Villalobos, Esteban Benavides, Melitón León, Manuel León, Antonio Elizondo, Martín Rojas, Jesús Rojas, Rafael Bolaños L., José Arce V., Selín Bolaños, Matías Bolaños, Tranquilino Bolaños, Miguel Araya, Víctor Villalobos, José B. Zúñiga, Rodolfo López, Espiridión López, Ramón Cantillano, Jesús Rojas B., Eleodoro Rojas, Victoriano Rojas, Patricio León, Federico León, Apolonio Bolaños, Juan Salas, Santiago Vargas, Rafael Montero, Blas Arce, José M^a Chacón, Pablo Zúñiga, José P. Barrantes, Jerónimo Carrillo, José Valerio, Juan Antonio Arce, Pedro Carrillo, Pablo Elizondo, Toribio Valerio, Juan Bolaños, José Salomé Vargas, Tranquilino Bolaños, Jerónimo Rodríguez, Abelino Benavides, Manuel Benavides, Valentín Benavides, Melchor Chaves, Mercedes Madrigal, Romualdo Jiménez, Jesús Benavides, Joaquín Azofeifa, Pedro Cantillano, Manuel Azofeifa, Domingo Azofeifa, Lucas Azofeifa, Laureano Azofeifa, Pacífico Valerio, Eleuterio Villalobos, Eleuterio Esquivel, Federico Morales, Pascual Valerio, Juan Alvarez, Juan E. González, Narciso Mora, Manuel Ramírez, Federico Villalobos, Gregorio Seas, Patrocinio Seas, Rafael Rojas, Agapito Bolaños, Mariano Villalobos, Clodomiro Salas, Lisandro Alvarado, Ezequiel Villalobos, Cristóbal Argüello, Lorenzo Oliva, Caralampio Ulate, Ramón Ulate, Cirilo Hernández, Zenón Fonseca, Camilo Sánchez, Teodoro Sánchez, Rosendo Azofeifa, Blas Azofeifa, Francisco Azofeifa, Pedro Azofeifa, Joaquín Barrantes, Eduardo González, Clodomiro León, Pedro Barquero, Adolfo Bolaños, Ignacio Bolaños, Lisandro Mora, Ramón Campos, Antonio Rodríguez, Anastasio Rodríguez, Abraham Rodríguez, Manuel Rodríguez, Federico Rodríguez, Matías Rodríguez, Rafael Rodríguez, Victoriano Rodríguez, Moisés Rodríguez, Pedro Rodríguez, Emiliano Rodríguez, Mercedes Rodríguez, José Reyes Rodríguez, Beltrán Zúñiga, Celso Zúñiga, Zacarías Zúñiga, Manuel Argüello, Nicomedes Argüello, Juan Brenes, Andrés Brenes, Fermín Brenes, Lorenzo Brenes, Juan María Bolaños, Antonio León, Raimundo González, Víctor Bolaños, Tomás Sánchez, José Salas, Juan Salas, Tomás Salas, Dolores Salas, Jesús Salas, Eloiso Calvo, Ramón Vargas G., Jesús Campos Ch., Félix Barquero, Sebastián Zamora, Elías Bolaños, José Manuel Zamora, Juan Zamora, Vicente Villalobos, Zacarías Argüello, Máximo Montero, Félix León, Federico Sáenz, Elías Segura, Juan Bolaños Ch., Filadelfo Segura, Domingo Segura, Felipe Segura, Federico Fonseca, Eulogio Fonseca, José Villalobos B., Elías B. Bolaños, Ramón Villalobos J., Juan Adolfo García, José Carrillo B., José Chacón, Rafael Argüello, Manuel Fonseca, Albino Villalobos, Blas Chacón, Juan Benavides, Antonio Escalante, Toribio Zamora, Jenaro Pacheco, José Vargas M., Rosendo Vargas, Ezequiel Bolaños, Lorenzo Bolaños, Basilio Villalobos, Rudecindo Cantillano, Antonio Ramírez, Ramón Alvarado, Benito Ramírez, Ramón Campos, Ramón Guzmán, José Guzmán, Zenón Guzmán, Tranquilino Villalobos, José Salas, Joaquín Brenes, José Francisco Villalobos, Manuel Bonilla, Jacinto Bonilla, Mauro Chacón, Jesús Chacón, Santiago Zamora G., José Arce, David Aguilar, Rafael Moreira, Venancio Vindas, Timoteo León, José M^a González, Lorenzo Salas, Manuel Salas, Domingo Sánchez, Benjamín Sánchez, Manuel Umaña, Antonio

Morales, Blas Arce, Juan López, Evaristo Azofeifa, Nicolás Bolaños, Rafael Arce, Toribio Villalobos, Manuel Villalobos, Ramón Brenes, Sotero Portorrico, Domingo Villalobos, Juan Azofeifa, Mercedes Acuña, Rafael Bolaños B., Cupertino Salas, Secundino Castro, José Dolores Hernández, José Chacón V., Rafael Azofeifa, José Azofeifa, Pedro Sánchez, Juan Rodríguez Ch., Juan González Ch., Rafael González, José M^a González, Nicomedes Rojas, Manuel Salas, Eduardo Barquero, Ricardo Barquero, Ponciano Rojas, José Campos, Sebastián Zamora, Pedro Bolaños R., Pedro Bolaños S., Ramón Vargas B., Gabriel Zamora, José Campos Ch., Benjamín Campos, Juan Valerio, Isaías Campos, Agapito Ocampo, José Esquivel, Rafael Azofeifa S., Francisco Arce Ch., Vicente Ocampo, Rafael Ocampo, Rosario Ocampo, Jesús Chaves, Pedro Chacón G., Santos Chacón, Ascensión Rubí, Pascual Vargas, Pedro Diego Sáenz, Agustín Arce S., Isidro Sancho, Pantaleón Córdoba, Miguel Madrigal, Victoriano Vargas, Jerónimo Sánchez, Manuel Sánchez, Jesús Azofeifa, Rafael Azofeifa, Ramón Alvarez, Jerónimo Villalobos, Aquileo Bolaños, Zacarías Bolaños, Joaquín González B., José Zamora, José Andrés Campos, Pedro Hernández.

Distrito 2^o—Santo Tomás.

Mercedes Villalobos, José María Villalobos, Faustino Villalobos, Vicente Arce, José Arce T., Nicolás Vargas, José Zamora Ch., Rafael Alvarez, José María Alvarez, Joaquín Alvarez, Domingo Arce V. José León, Juan Montero, Trinidad Montero, Florentino Arce, Félix Sánchez, Félix Sánchez, Salvador Arce, Maximiliano Arce, Rafael Arce, José Arce G., Rosario Chacón, Antonio Torres, Fernando Arce, José Ulate, Domitilo Ulate, Elías Peraza, Leopoldo Hernández, Juan Arce, Jesús Esquivel, Rafael Chacón, José María Arce, Espíritu Alvarez, Fernando Alvarez, Elías Ramírez, Rafael Aguilar, Claudio Salas, Nicanor Sánchez, Rosa Arce, Ramón Arce, Demetrio Arce, Juan Salas, Julián Villalobos, Francisco Barquero, Pedro Torres, Joaquín Ramírez, Domingo Barrantes, Manuel Chacón, Francisco Barrantes, Félix Rodríguez, Evaristo Torres, Ricardo Ulate, Rafael Alvarez O., Manuel Esquivel, Patricio Esquivel, Ramón Azofeifa, Juan Ramírez, Maclovio Ulate, Nazario Sánchez, Felipe León, Luis Arce, Teodoro Arce, Leandro Esquivel, Mauro Ulate, Teófilo Ulate, Benjamín Ulate, Higinio González, Manuel Vargas, José Vargas, Malaquías Ocampo, Jeremías Ocampo, José Ocampo, José Villalobos Ch., José Villalobos B., Federico Villalobos Ch., Juan Barrantes, Celso Hernández, Pedro Ulate, Ramón Ulate, Ramón Villalobos, Mauro Rodríguez, Rosa Rodríguez, Melchor Valerio, Custodio Salas, Juan Vargas, Francisco Salazar, Hipólito Morales, Juan Chacón, Isidro Chacón, Manuel Barrantes, Ascensión Barrantes, Acisclo Solano, Abelino Brenes, Jesús Campos, Jesús Ocampo, Daniel Villalobos, Ludovino Villalobos, Jenaro Villalobos, Damián Campos, Juan Campos, Domingo Campos, Nereo Zamora, Graciliano Zamora, Rafael Chacón, Fidelino Villalobos, Félix Villalobos, Juan Barquero, Clodomiro Barquero, Manuel Zamora, José Braulio Zamora, Concepción Chacón, Maximino Chacón, Tremedal Vargas, Sebastián Vargas, Estanislao Ocampo, José Zamora, José María Zamora, Narciso Sancho, Eulogio León, Inocente Barquero, José Ocampo, José Salas, Manuel Salas, Ramón Zamora, Concepción Zamora, Domingo Zamora, Antonio Zamora, Eusebio Chaves, Mercedes Ocampo, José Lino Campos, José María Solano, Ramón León, Rafael Solano, Elías Zamora, Cástulo Zamora, Manuel Vargas, Rafael González, Caralampio Vargas, Diego Villalobos, Manuel González, Rafael González, Eloy González, Rafael Ramírez, Gregorio León, Julián Villalobos, Pedro Barquero.

Distrito 3^o—San Miguel.

Pilar Castro, Mauro Castro, Zacarías Castro, Espiritusanto Piedra, Félix Araya, Luciano Araya, Tranquilino Bolaños J., Miguel Bolaños, Julián Rojas, Antonio Chacón, Rafael Zamora, Zacarías Bolaños, Rafael Córdoba, Simón Zamora, Vicente Arce, Jesús Villalobos, Agustín Villalobos, Joaquín Chacón, Adolfo Villalobos, Daniel Chacón, Alfonso Villalobos, Juan Villalobos, Melchor Villalobos, Francisco Fonseca, Agustín Avila, Nolberto Sánchez, Albino Sánchez, Federico Sánchez, Manuel Sánchez, Francisco Sánchez, Miguel Chacón, Anastasio Chacón, Julián Chacón, Alejandro Barquero, José María Jiménez, Ciriaco Salas, Manuel Vargas, Federico Vargas, Joaquín Salas, Rafael Salas, Félix Ocampo, Florentino Valenciano, Rafael Valenciano, Florencio Salazar, Alberto Montero, Juan Sánchez, Tranquilino González, León González, Juan González, Domingo Zúñiga, Agustín González, Agapito Vargas, Francisco Bolaños, José Manuel González, Sinfiorano Elizondo, Manuel Valenciano, Santiago Tenorio, Francisco Chacón, Antonio Calvo, José Fermín Céspedes, Félix Ba-

rantes, Sebastián Madrigal, Vicente Barquero, León Sojo, Rafael Mendoza, José Azofeifa, Emiliano Azofeifa, Francisco Azofeifa, Félix Arguedas, Bernardino Sánchez, José Sánchez, Fidel Sánchez, Alejandro Sánchez, Juan Sánchez, Domingo Sánchez, Raimundo Sánchez, Francisco Sánchez, Manuel Sánchez, José Sánchez, Julián Bolaños, Jesús Bolaños, Silvano Bolaños, Pascual Bolaños, Jesús Calvo, José Calvo, Domingo Calvo, Jesús Aguilar, José Arce, José Castro, Pío Brenes, Isidro Fonseca, Florentino Fonseca, Samuel Barquero, Manuel Chavarría, José del Carmen Bolaños, Rafael Arce S., Agustín Arce, Maurilio Chacón, Bernardino Barquero, Simón Salas, Juan Villalobos B., Onofre Reyes Villalobos, José Dámaso Villalobos, Benjamín Villalobos, Gordiano Villalobos, Fidel Chacón, Jesús Arce, Gregorio Ramírez, Rafael Ramírez, Pedro Alvarado, Nicolás Alvarado, José Zamora, Félix Zamora, Miguel Zamora, Felipe Cantillano, Catalino Azofeifa, Teófilo Villalobos, Rafael Villalobos, Alberto Sánchez, Rosa Barbosa, José Ramírez, Juan R. Córdoba, Lorenzo Córdoba, Vicente Salas, Vicente Vargas, Toribio Lobo, Luis Montero, Anselmo Vargas, Apolinario Lobo, Venancio Chavarría, Juan Lobo, José Lobo, Joaquín Vargas, Jerónimo Vargas, Luis Vargas, Juan Vargas, Pablo Rodríguez, Bernardo Herrera, Matías Lobo, Luis Lobo, Simón Rodríguez, Jerónimo Rodríguez, Ramón Umaña, Rafael Ocampo, José Ocampo, Fernando Vargas, Indalecio Quesada, Jesús Rodríguez, Benedito Vargas.

Distrito 4^o—San Vicente.

Manuel Zamora, Juan Azofeifa, Pedro Azofeifa, Ricardo Azofeifa, Félix Rodríguez, José Rodríguez, Joaquín Argüello, Félix Araya, José Antonio León, Juan Santiago Rodríguez, Rosario Ramírez, Manuel Méndez, Martín Zamora, Ramón Zamora, Rafael Zamora, Ramón Bolaños, Joaquín Bolaños, Rosario Zúñiga, Albino Zúñiga, Mariano Zúñiga, Nolberto León, Adriano Cantillano, Guadalupe Cantillano, Eusebio Cantillano, Jesús Venegas, Marcos Argüello, Silvano Bolaños, Nicanor Bolaños, Félix Vargas, Francisco Hernández, Sebastián Chaves, Pedro Vargas, Leonidas Elizondo, Cecilio Argüello, Félix Argüello, Enrique Arce, Zacarías Elizondo, Pedro E. Zamora, Romualdo Arce, José Arroyo, Raimundo González, Rosendo Esquivel, Jesús Argüello, Abelino Rodríguez, Pedro Joaquín León.

Distrito 5^o—Santa Rosa.

Eustaquio Bolaños, Marcelino Barrantes, Ignacio Ocampo, Fidel Ocampo, Manuel Ocampo, Ramón Rosa Ruiz, Leopoldo Ruiz, Camilo Ocampo, Juan de Dios Ramírez, Pedro Ocampo, Policarpo Rojas, Ramón González, Ubaldo González, Domingo Campos, Cleto Esquivel, Rafael González, Vicente Barrantes, Manuel Barrantes, Rafael Azofeifa, Tranquilino Salazar, Daniel Salazar, Dionisio Ramírez, Rafael Ramírez, Manuel Zamora, Esteban Cantillano, Gabino Villalobos, Rafael Villalobos, Santiago Villalobos, Juan Bolaños, Manuel Vargas, Juan M^a Arce, Camuto Ramírez, Manuel Azofeifa, Ramón Villalobos, Ignacio Ocampo, Rafael Ocampo, José M^a Arce, José M^a Vargas, Reyes Ramírez, Jesús Azofeifa, Manuel Rodríguez V., Francisco Rodríguez, Manuel Rodríguez, Manuel Chacón, Ignacio Hernández, Diego Azofeifa, Vicente Vargas, Lucas Villalobos, Rafael Bolaños, Ramón Quirós, Ignacio Quirós, José de Jesús Bolaños, José Bolaños, Manuel Bolaños, Joaquín Villalobos, Manuel Villalobos, Rafael Villalobos, José M^a Zamora, Jesús Chacón, Ezequiel Chacón, José Ocampo, Mercedes Valerio, Concepción Valerio, Manuel Villalobos, Bruno Macis, José Macis, Timoteo Villalobos, Francisco Villalobos, Natividad Villalobos, Ramón Arce, José María Brenes, Rafael Aguilar, Vicente Chacón, Ramón S. Hernández, Jesús, Villalobos, José Salazar, José Moreira, Gabino Ocampo, Ramón Ocampo, Antonio Ocampo, Sebastián Rodríguez, Martiniano Cambronero, Juan Ramírez, Jerónimo Zamora, Manuel Villalobos G., Rafael Ramírez, Joaquín Ramírez, Raimundo Ramírez, Abelino Zamora, Sebastián Zamora, Pedro Chacón, Juan Chacón, Domingo Ocampo, José Benavides, Pilar Arce, Tomás Villalobos, Santos Arce, Joaquín Vargas, Trinidad Vargas, Sebastián Vargas, Juan Vargas, Jerónimo Ocampo Manuel Bolaños, Rafael Bolaños O., Joaquín Rodríguez, José M^a Campos, Alejandro Araya, Manuel María Bolaños, José Rodríguez, Francisco Ramírez, Vicente Ramírez, Manuel Bolaños, Rafael Bolaños, Ramón Vargas, Santana Ocampo, Tranquilino Ulate, Nicolás Chacón, Selín Sánchez, Julián Ocampo, Juan Valenciano, José M^a Barquero, José Arce, Nicolás Arce, José María Villalobos, José Cantillano, Florentino Rojas, Prudencio Vargas, Ramón Chaves, José Sánchez, Elías Salas, Antonio Vargas, José Antonio Vargas, Francisco Arce, Pedro Zamora, Mercedes Zamora, Domingo Salas, Felipe Azofeifa, Vicente Díaz,

Rosendo Sánchez, Mercedes Bolaños, Julián Brenes, Rafael Brenes, Pablo Villalobos, Manuel Ocampo.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Heredia.—
Setiembre 30 de 1887.

JUAN J. FLORES.

Cantón 4º de Heredia.

Santa Bárbara.

Lista de ciudadanos que deberán pagar contribución de caminos, de conformidad con la ley n.º 4 de 31 de agosto próximo pasado.

CENTRO.

Jerónimo Herrera, Gregorio Murillo, Miguel Salas, Manuel Salas, Juan M. Salazar B., Cecilio Campos, Miguel Campos, Miguel Alfaro, José M. Marin, Ramón González, Juan Esquivel, Juan Murillo, León Salazar, Ramón Carvajal, Pastor Aguilar, Rafael Aguilar, Trinidad Carvajal, José Ramírez, Juan Rodríguez, Rafael Campos, Benito Aguilar, José Alfaro, Tremedal Ramos, Vicente Rodríguez, Félix Arguedas, Marcelino Cortés, Manuel Alfaro, Ramón Alfaro, Ramón Palma, José Palma, Francisco Palma, Benedicto Alfaro, Joaquín Rodríguez, Eusebio Solano, Joaquín Herrera, Félix González, Mateo Bastos, Rosendo Bastos, José Pérez, Ricardo Murillo, Prudencio Murillo, Juan C. Murillo, Francisco Salas, Juan Arrieta, Pedro Salas, José Mejías, José Hernández, Santiago Esquivel, Marcelino Salazar, Miguel González, Juan M. Salazar A., Basilio Soto, Isidro Cortés, Miguel Arias, Juan Arias, Ramón Arias, Cipriano Campos, Evaristo Murillo, Pedro José González, Florentino Cortés, Juan Franc. Cortés, Ramiro Cagigal, Patricio Céspedes, Miguel Córdoba, Teofilo Campos, José Jiménez, Reyes Esquivel, José Arias, José de los Angeles Pérez, Juan Pérez, Ramón Céspedes, José Zamora, Rudecindo Sánchez, Pío Soto, Maximino Zamora, Eligio Leal, Hdefonso Ulate, Francisco Sanabria, Liborio Hernández, Nicolás Orozco, Francisco Chaverri, Pedro Sánchez, Ramón Cascante, Ramón Vega, José Vega, Jacinto Cortés, Florencio Mejía, Manuel Salazar, Ramón Soto (a) Collarejo, Juan Salazar, Jacinto Campos, Esteban Salazar, Eulogio Salazar, Ezequiel Centeno, Vicente Picado, Teodoro Argüello, Enrique Campos, Julio González, Feliciano González, Carmen Alfaro, Jacinto Rodríguez, Gabriel Rodríguez, José M. González, Rafael Carbonero, Apolonio Rodríguez, Nicanor Paniagua, Juan Soto, Manuel Soto, Juan Esquivel (menor), Casimiro Carvajal, Jerónimo Salazar, Ramón González (menor), Agustín Salazar, Cecilio Ramírez, Juan Cortés Esquivel, Ramón Alfaro, Manuel Pérez, Vicente Soto, Casimiro Carvajal (menor), Liberato Carvajal, José M. Salas, Martín Carvajal, Dionisio Salazar, Rosario Salazar, Higinio Alvarado, José Carbajal, Ismael Chaverri, José M. Alfaro, Pío Valerio, Manuel Cortés, Ramón Salas, Manuel Morales.

BARRIO DE SAN PEDRO.

Ramón Nazario Bastos, Vicente Bastos, Manuel Bastos, Juan Campos, Policarpo Salas, Lorenzo Ugalde, Apolinario Mejía, Manuel Villalobos, Espiritusanto Zumbado, Jesús Ramos, Vicente Ramírez, Aquilino Ramírez, Pedro Zumbado, José Picado, Florencio Soto, Benjamín Ulate, Pedro Gutiérrez, Miguel Gutiérrez, Carlos Villalobos, Ambrosio Villalobos, Pilar Salazar, Francisco Lara Salazar, Francisco Zumbado, Manuel Zumbado, Romualdo Bastos, Juan Macis Gutiérrez, José Castro, Jesús Castro, José Jiménez, Marcelino Lara, José Rosa Arias, Diego Trejos, Ricardo Arias, José Ana Bastos, Bruno Arias, José Arias Blanco, Rafael Arias, Gregorio Arias, Valentín Arias, Martín Portugués, Miguel Jiménez, Guillermo Rodríguez, Juan Guzmán, Agustín Arias, Juan Arias Zumbado, Juan Sánchez, Simón Alfaro, Calisto Arias, Máximo Cascante, Joaquín Cascante, Juan Rodríguez Monestel, Rafael Sánchez, Rafael Méndez, Leonidas Méndez, Adolfo Arias, Jacinto Murillo, Jesús Portugués, Juan Portugués, Juan Manuel Sánchez, Lucas Arias, Eleuterio Arias Paniagua, Bruno Madrigal, Eustaquio Madrigal, Salvador Fonseca, Nicolás Salas, Tranquilino Salas, Prudencio Arias, José Arias Zumbado, José Arias y Arias, Pedro Alpariz, Froilano Sánchez, Santiago Sánchez, Braulio Sánchez, Cleto Arias, Jerónimo Sánchez, Francisco Fernández, Maximino Fernández, Jerónimo González, Juan Castro, Florentino Sánchez, José M. Méndez, Hdefonso Sánchez, Juan Gutiérrez, Rafael Gutiérrez, Miguel Arias, Benjamín Bonilla, Juan Manuel Portugués, Manuel Portugués, Fidel Portugués, Pedro Gutiérrez Acosta, Jorge Gutiérrez, José Ulate, Joaquín Gutiérrez, José Fernán-

dez, Hilario Jiménez, Rafael Lara, Tomás Lara, Simón Lara, Miguel Lara, Andrés Zumbado, José Cascante, José María Soto, José Alfaro, Ramón Arias, Juan Alvarado, Celestino Cascante, Luis Bastos, Adolfo Flores, Fidel Solano, Cecilio Paniagua, Juan Flores, Juan Lara, Narciso González, José Soto, Antonio Arias, Jesús Alfaro, Julián Alfaro, Prudencio Paniagua, José Sánchez, José M. Hidalgo, Eulogio Arias, Rufino Soto, Mateo Portugués, Francisco Lara Flores, José Lara.

BARRIO DE SAN JUAN.

Eugenio Carvallo, Emigdio Carvajal, Antonio Jiménez, Jesús Alfaro, Felipe Cascante, Napoleón Alvarado, Julián Salazar, Santiago Moreira, Gabriel Núñez, Juan Araya, Jesús Céspedes, José Ana Rodríguez, Enrique Soto, Damián Alfaro, José Soto (padre), José Villalobos, Ramón Céspedes, Juan Céspedes, Ambrosio Rodríguez, José Alfaro, José Soto hijo, Manuel Chavarría, Asunción Salas, Juan Chavarría, Nicolás Alfaro, Eleuterio Alfaro, Andrés Alfaro, Lucas Salazar, Ramón Salas, José Sánchez, Hermenegildo Sánchez, Daniel Ramírez, José Chavarría, Joaquín Moreira, Pantaleón Araya, Esteban Araya, Manuel Carvajal, Juan Carvajal, Felipe Araya, Agustín Arrieta, Florencio Salas, Liborio Alfaro, David Araya, Felipe Araya (menor), Miguel Araya, José Peñaranda, Juan Peñaranda, Juan Araya, Pablo Peñaranda, Vicente Araya, Joaquín Araya, Aparicio Soto, Francisco Sánchez, José Cortés, Faustino Alfaro, Cosme Martínez, Ramón Barrueta, Miguel Ugalde, José M. Ugalde, Cecilio Campos, Evaristo Ugalde, Miguel Alfaro, Manuel Ugalde, Juan Ramón Garro, Bruno Garro, Patricio Ramos, Ramón Campos, José Campos, Nereo Alfaro, Francisco Alfaro Pérez, David Pérez, Francisco Mejía, Francisco Alfaro hijo, Florencio Alfaro, Carlos Alfaro, Manuel Alfaro, Miguel Alfaro, Cayetano Ramírez, Ramón Ramos, José Arrieta, José M. González, Reyes González, José Ramos, Joaquín González, José Manuel Ramos, Juan Ramos, Adolfo Ramos, Félix Delgado, Juan M. Ramos, José M. Alfaro, Camilo Garro, Silvestre Villalobos, Juan Ramos, José Ramos, Benito Morales, Francisco Soto, Pascual Arrieta, Jesús Viquez, Manuel Alfaro González, Cecilio Herrera, Pío Garro, Marcelino Chavarría, Florentino Alfaro, José M. Cortés, Eulogio Arrieta, José Moreira, Vicente Viquez, Juan Venegas, Francisco Arrieta, Victoriano Venegas, Bartolo Alfaro, Lino Céspedes, Maximino Salas, Ceferino Araya, Jenaro Arrieta, Juan María Ramos, Agustín Arrieta (padre), Lino Moreira, Toribio Araya.

BARRIO DE JESÚS.

Pedro Solís Quiros, Simforoso Solís, Angel Custodio Solís, Agustín Carbonero, Ramón Montero, Pantaleón Solís, Apolonio Solís, Miguel Hidalgo, Pedro Venancio Prendas, Eulogio Salas, Mateo Hernández, Manuel Solís, Zenón Herrera, León Herrera, Emigdio Herrera, Juan Herrera, Pedro Solís Marín, Jesús Barrantes, Patrocinio Herrera, José María Murillo, Miguel Herrera Hernández, Juan Carvallo, Camilo Garita, Roque Herrera, José Toribio Herrera, Francisco Herrera, José Herrera, Custodio Cambrono, Ramón Alvarado, Mauricio Soto, Lorenzo Carbonero, Atanasio Miranda, Miguel Villegas, Domingo Villegas, Segundo Quiros, José María Quiros, Juan Quiros, Braulio Quiros, Gregorio Herrera, Miguel Herrera Córdoba, Manuel Carvallo, Camilo Salas h., José Oviedo (Negro), Hdefonso Carvallo, Juan Hernández, Guadalupe Marín, Pío González, Pedro Chavarría, Basilio Chavarría, Gabriel Rodríguez, José Rodríguez, Matías Rodríguez, Juan Mena, Mauricio González, Juan Camilo González, Vicente Quiros Carvallo, Florentino Sancho, Juan González, Antonio Carvallo, Manuel Fonseca, Pedro Fonseca, Manuel Carvallo, Simón Carbonero, Manuel Sancho, Pedro Oviedo, Jesús Ramos, Francisco Ramos h., Jesús González, José Miranda, José Dolores Fonseca, Rafael Ramírez, Manuel Oviedo, Juan Mejías, Juan Herrera Hernández, Demetrio Ramos, Andrés Mejías, José Asiselo Mejías, Alejo Mejías, Juan Herrera Arias (menor), Carlos Herrera, Ramón Chaves, Ramón Mena, Manuel Campos, Lorenzo Garro, Guadalupe Campos, Manuel Murillo, Rafael Campos, José Solís Soto, José María Murillo, Manuel Solís Soto, Ramón Vázquez, Manuel Oviedo Arrieta, Manuel Vega, José Paniagua, Blas Oviedo, Ramón Cordero, José Solís Salas, José María Oviedo, Wenceslao Solís, Jesús Solís Salas, José María Solís Salas, Ramón Quiros Reyes, Francisco Oviedo, Félix Arguedas, Antonio Solís, Juan Solís, Angel Solís, Ceferino Solís, Enrique Rodríguez, Manuel Bogantes, Manuel Bogantes h., José Durán, Ramón Vega Oviedo, José Solís Rodríguez, Ramón Salas, Esteban Córdoba, Juan Herrera Arias (mayor), Francisco Arrieta, Manuel González, Paulino Soto, Bernardino Soto, Francisco Prendas, Ramón Salas (volador), Agustín Córdoba, Fermín Herrera.

BARRIO DE SANTO DOMINGO.

Esteban Sánchez M., Narciso Campos, Reyes Mejías, Ramón Sandí, Agustín Salazar, José González, José Carvajal, Rosendo Salas, José Acosta, Antonio Amerling, José María Carbonero, Juan Vargas (mayor), Andrés Vargas, Joaquín Núñez, Jacinto Villalobos, Esteban Miranda, Miguel Paniagua, Trinidad Sandí, Francisco Hernández, Jesús Barquero, Rudecindo Sandí, Manuel Sosa, Luis Arrieta, José Fco. Soto (chino), Mercedes Vargas, Cecilio Hernández, Jerónimo Vargas, Juan Vargas (menor), Enrique Solís, Raimundo Vargas, Juan Salas, Francisco Barrantes.

Jefatura Política de la villa de Santa Bárbara.—29 de setiembre de 1887.

FLORENTINO CORTÉS.

Cantón 5º de Heredia -San Rafael.

LISTA de todas las personas que deben contribuir para la composición de caminos en este cantón, según lo dispone el decreto número 4 de 31 de agosto próximo pasado.

DISTRITO CENTRAL.

Nicolás Camacho, Rafael Chavarría Valerio, Simón Chavarría R., Hilario Chaverría, Miguel Ruiz, Clemente Campos, Liborio Calderón, Rafael Miranda, Ramón Bernardo Miranda, Ramón Esquivel, Blas Hernández, Rafael Angel Sánchez, David Sánchez Solís, José Domingo, Garita, Juan González G., Jenaro Vargas Camacho, Juan Salazar, Ceferino Durán, Jenaro Peñaranda, Francisco Hernández, Rafael Camilo Acosta, Francisco Sánchez, Sinecio Arias, Hermenegildo Barquero, Víctor Valerio C., Reyes Valerio Acuña, Manuel Arce Valerio, Eliseo Sánchez, Nicolás Villalobos h., Lino Camacho, Pastor Hernández, José Villegas, Luis Varela, Diego Hernández, José Barquero, Joaquín Chaves, Santiago Acuña, Ezequiel Acuña, Francisco Chaves Acuña, Rafael Chaves, José Badilla O., Juan Villegas Barquero, Isidro Marín, Juan José Hernández, Pedro Sánchez Sánchez, Concepción Arce, Vicente Arce, Manuel Arce Sosa, Rafael de Jesús Arce, Rafael Arce Villalobos, Juan Araya Carvajal, Manuel Araya, José Acosta Villegas, Silvestre Acosta, José M. Alvarado, Jesús Arroyo, Florencio Acuña, Juan Acuña Valerio, Rosario Barquero, Santos Barquero, Valentín Barquero, Carlos Barquero, Julio Badilla, José Teodor Bonilla, Pedro Camacho Chaves, Rosendo Camacho, Antonio Camacho, Juan Segundo Campos, Pedro Cecilio Contreras, José Contreras, Jerónimo Contreras, Eduardo Chaves, Florentino Chaves, Rafael Chavarría Hdez., Bonifacio Chavarría, Gordiano Chavarría, Rafael Chavarría Ramírez, Julián Chavarría Campos, Calixto Chavarría Miranda, Romualdo Chavarría, Manuel Delgado Ramos, Pedro Delgado Ramos, Trinidad Valerio, Manuel Duarte, José M. Esquivel, Ramón Esquivel Sánchez, Rafael Esquivel Ruiz, Adriano Esquivel, Patrocinio Esquivel, Pablo Esquivel Sibaja, Vicente Esquivel Hdez., Miguel Esquivel E., Ramón I. Esquivel R., Juan Esquivel R., Lino Espinosa Tenorio, Melchor Espinosa, Luis Esquivel, Pedro Espinosa, Ezequiel Espinosa, Joaquín Espinosa, Florencio Garitsa, Pedro Garita, Manuel Garita, Jesús Andrés Guevara, Ricardo Hernández, Félix Hernández, Melchor Hernández, Vicente Hernández A., Rafael Hernández Carvajal, Ramón Hernández, José Joaquín Hernández, Rafael Hernández, Patrioio Hernández, José Hernández Córdoba, Apolonio Hernández, Fidel Hernández, Rafael Her-

nández, Diego Hernández Marín, Vicente Hernández B., Joaquín Hernández Hdez., Miguel Hernández Córdoba, Juan Hernández Espinosa, Braulio Hernández, José Hernández Sosa, José M. Hernández, Manuel Santos Hernández, Domingo Hernández, Camilo Hernández, Melchor Lorenzo Hernández, Dionisio Leitón, Rosa Leitón, Ramón de Jesús Miranda, Inocente Miranda, Eulogio Miranda, José Eligio Miranda, Gregorio Miranda, Juan Miranda Valerio, Agustín Miranda, Juan Teófilo Miranda, Manuel Miranda M., Manuel Muñoz Campos, Manuel Muñoz Chaves, Julián Marín Marín, Rafael Marín Marín, Dolores Oviedo, Miguel Oviedo Sánchez, Agustín Oviedo V., Roque Oviedo O., José Felipe Peñaranda, Pastor Ramírez R., José Ramírez Carvajal, Rafael Ramírez Marín, Victoriano Ramírez Acuña, Rafael Ramírez Carvajal, Joaquín Ramírez González, Andrés Ramírez, Ramón Ramírez Vargas, Manuel M. Ramírez, Juan Ramírez, Santana Ruiz Chaves, Timoteo Ruiz, Felipe Ruiz Chaves, Juan Ruiz Ruiz, Victoriano Ramos, Manuel Sánchez C., Eusebio Solís, Juan M. Sánchez, Timoteo Sánchez M., José Francisco Sánchez, Ricardo Sánchez O., Manuel Sánchez Ramírez, Alberto Sánchez Camacho, David Sánchez Camacho, Nicolás Sánchez Vargas, Melchor Sánchez Hdez., José Sánchez Barquero, Juan Sancho Campos, Juan Varela Varela, Gregorio Sancho Campos, Vicente Campos Solís, Vicente Varela Campos, Ramón Villalobos Ramírez, Trinidad Valerio Valerio, Juan Valerio Ramírez, Adolfo Valerio Chaves, Diego Valerio Espinosa, Florencio Valerio Acuña, Florencio Vargas Valerio, Abelino Vargas González, Ezequiel Vargas Valerio, Pedro Selin Vargas, Rafael Vargas Chaves, Tomás Vargas Sánchez, Rafael Zamora Zúñiga, Manuel Chaverri Sánchez, Juan Chavarría Campos, Dionisio Chaverri Sánchez, Miguel Campos Chaves, Florencio Esquivel Sánchez, Florencio Esquivel Ramírez, Andrés Arce Camacho, Manuel Araya Moreno, Rafael Arce Arce, Isabel de Jesús Arce, Rafael Barquero Chavarría, Rosa Mercedes Acuña, Juan Barquero Esquivel, Rafael Bonilla Chaverri, Diego Chavarría Miranda, José Campos Peñaranda, Rafael Chaves Hernández, Rafael Chavarría Hernández, Jesús Chavarría, Félix Chavarría Hernández, Ramón Duarte, Juan Miranda, Antonio Espinosa, Jacinto Espinosa, Agustín Espinosa, José Hernández Hernández, Ramón Hernández, Hilario Miranda, Andrés Miranda, Rafael Miranda, Félix Miranda, Yanuario Miranda, Pedro Muñoz Marín, Ramón de Jesús Miranda, Félix Florencio Muñoz, Juan José Madrigal, Manuel Moreira, Juan Ramírez Vargas, Pedro Ramírez, Joaquín Sánchez Sáenz, Narciso Sancho Hernández, Valeriano Sánchez Vindas, Rafael Sancho Campos, Agustín Villalobos Valerio, Juan Valerio Peñaranda, Juan Valerio Badilla, Gabriel Vargas Contreras, Ramón Vargas Vargas, Liberato Vargas, Hermenegildo Camacho, Pablo Contreras, Pablo Arce, Rafael Acosta, Raimundo Barquero, Rafael Bonilla, Rafael Camacho Chavarría, Manuel Eufracio Campos, Juan Campos Valerio, Rafael Chaves, Lorenzo Esquivel, Ramón Hernández, Francisco Hernández, Juan Hernández, Joaquín Miranda, Apolonio Miranda, Silvestre Miranda, Jesús Miranda, Rafael Miranda, Esteban Miranda, Juan Pablo Madrigal, Ramón Sánchez Chaverri, Julián Sánchez Chaverri, Santiago Sánchez, José María